ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO

PROYECTO:

FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD A TRAVÉS DE EJERCICIOS ORGANIZATIVOS Y TRADICIONALES EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO
EQUIPO DE PLANEACION- SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

ENERO DEL 2022

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

CONTENIDO

1. Introducción
   1.1. Objetivos del estudio
   1.2. Ficha resumen del Proyecto.
2. Aspectos generales
      2.1. contexto económico
         2.1.1. Macroeconómicos
         2.1.2. Económicos del Resguardo Indígena
         2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector
      2.2. contexto técnico
      2.3. contexto regulatorio
      2.4. otros
3. Estudio de la oferta
4. Estudio de la demanda

   Relación de precios unitarios
5. Análisis de riesgo.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Resguardo Indígena Kankuamo, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

1. Introducción:

Colombia es un país reconocido por su rica diversidad cultural expresada en la multiplicidad de identidades y expresiones culturales de los pueblos y comunidades que la conforman como Nación, según datos del Censo realizado por el DANE Nacional de Población y vivienda 2018, En Colombia el 4,4% de la población Nacional es indígenas; representada en una población de 1.905.617 de habitantes del país que se auto reconocen como indígenas, población que informa pertenecer a 115 pueblos indígenas nativos del país.

Dentro de esos 115 Pueblos, encontramos el Pueblo Kankuamo con una población según DANE de 23.327 miembros de los cuales 8.697 habitan al interior del Resguardo Indígena Kankuamo, constituido mediante resolución del INCORA (hoy ANT) el 10 de abril de 2003, la población que habita por fuera del Resguardo, guarda relación con las dinamias de desplazamiento de las que fue víctima el Pueblo Kankuamo, en el marco del conflicto armado.

Lo cual fue objeto de estudio por la corte Constitucional en el auto 004 del 2009, al reconocer que “el pueblo Kankuamo ha sido quizás el más golpeado de los cuatro pueblos de la Sierra por la violencia del conflicto armado, el pueblo Kankuamo pasó a ser objeto de atención nacional por el asesinato de más de doscientos miembros de la etnia, la mayoría después de 2000, el desplazamiento forzado de casi el 50% del pueblo, y la ocupación de su territorio por todos los actores del conflicto” Por lo cual declaro que existe un riesgo de Exterminio Físico y cultural sobre el Pueblo Kankuamo, con ocasión al conflicto armado y factores subyacentes.

El Pueblo Kankuamo habita entre las cuencas de los ríos Guatapurí y Badillo; tiene un área de resguardo de 24.000 hectáreas aproximadamente. El resguardo está conformado por 12 comunidades reconocidas por el Estado: Atanquez, Guatapurí, Chemesquemena, Pontón, Las Flores, Mojao, Los Haticos, Rancho de la Goya, Ramalito, La Mina, Ríoseco y Murillo, y territorio ancestral delimitado por la Línea Negra en el decreto 1500 del 2018, en el cual existen más de 40 asentamiento donde reside población Kankuama, y en siete ciudades capitales del país.

La constitución Política de Colombia, y el Convenio 169 de la OIT, garantiza a los Pueblos Indígenas Derechos específicos, como es el caso de la Diversidad Étnica y Cultural, la Autonomía, y el Gobierno Propio; lo cual se materializa en el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.

Es así como el Gobierno Nacional, expidió el decreto 1953 del 2014, Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.

Entre estos sistemas, encontramos la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas - AESGPRI, como un derecho de los Pueblos

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Indígenas, El Acto Legislativo No. 01 de 2001 señaló que del Sistema General de Participaciones *"serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena"*.

Por lo cual, una vez expedido el marco normativo y previa solicitud del resguardo Indígena Kankuamo, el Departamento Nacional de Planeación expidió la resolución No. 1387 del 2014, mediante la cual se aprobó la solicitud del Resguardo Indígena Kankuamo para asumir, administrar y ejecutar directamente los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI.

Con fundamento en lo anterior, el pueblo indígena Kankuamo viene construyendo e implementando un sistema de gobierno propio acorde con las particularidades culturales y teniendo como marco jurídico lo dispuesto en el Decreto 1953 de 2014, en ese sentido toda acción administrativa o contractual lleva implícita una intención para fortalecer ese Sistema de gobierno Propio, la diversidad étnica y la pertinencia cultural.

La administración propia ha de ser un medio para alcanzar el cumplimiento de los objetivos misionales de las Instituciones Representativas de los Pueblos Indígenas, siempre que no contraríen los principios y la plataforma de lucha del movimiento indígena. Las actuaciones en el marco de la administración deben estar orientadas a la defensa y protección de los derechos de los Pueblos, el desarrollo e implementación de sus sistemas propios, y en general, todas aquellas de beneficio común, con el propósito de garantizar la pervivencia, sostenibilidad y Buen Vivir de los Pueblos y Naciones Indígenas

Por lo cual, en desarrollo de la autonomía, teniendo en cuenta las particularidades del Resguardo Kankuamo para contratar la ejecución del proyecto de inversión No. SGP-RIK-02-A-056-2022, el cual se denomina: "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD A TRAVÉS DE EJERCICIOS ORGANIZATIVOS Y TRADICIONALES EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO." y tiene por objetivo principal: Contribuir con la Preservación de la identidad cultural, organizativa y tradicional del Pueblo indígena Kankuamo.

1.1. Objetivos del estudio:

El presente estudio de sector tiene como objetivo realizar un análisis de los aspectos económicos, legales, comerciales, financieros y técnicos del proyecto de inversión No. SGP-RIK-02-A-056-2022, el cual se denomina: "FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD A TRAVÉS DE EJERCICIOS ORGANIZATIVOS Y TRADICIONALES EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO".

Permitiendo entender el mercado del servicio que requiere la entidad para la ejecución del proyecto de inversión, para diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo, con la intención de satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público.

1.2. Ficha resumen del Proyecto:

COMPONENTES	Actividad especifica	Meses									
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
COMPONENTE N°1: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD BAJO EL DIRECCIONAMIENTO TRADICIONAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ORIGEN	A). Realización de Cuatro (4) Encuentros tradicionales desde los principios culturales para la apertura y seguimiento general de las acciones indicadas en el marco del proyecto, con la											

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

EN EL PUEBLO KANKUAMO.	participación de 30 personas durante dos (2) días c/u.											
	B). Realización de Tres (3) Recorridos tradicionales para la armonización espiritual en espacios propios del gobierno kankuamo con la participación de 15 personas durante Tres (3) días.											
	C. Realización de Tres (3) Encuentros del consejo general de mayores del pueblo kankuamo para la revisión, expedición y concertación de acciones en el marco de sus competencias definidas en el IV congreso, con la participación de 45 personas durante dos (2) días c/u.											
COMPONENTE N°2: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD A PARTIR DEL DESARROLLO DE EJERCICIOS ORGANIZATIVO CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL PUEBLO KANKUAMO.	A. Realización de cuatro (4) Encuentros del Cabildo Mayor kankuamo, para la revisión, actualización y/o construcción de rutas en cumplimiento a las decisiones y mandatos del pueblo kankuamo, con la participación de cuarenta (40) personas, con una duración de dos (2) días c/u.											
	B. Realización de tres (3) Encuentros de gobernabilidad entre el consejo general de mayores y el cabildo mayor kankuamo para coordinación de acciones conducentes a garantizar el cumplimiento de sus funciones, con la participación de 70 personas, con una duración de dos (2) días c/u.											

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	C. Desarrollo de dieciocho (18) Encuentros de las comisiones generales del Pueblo Kankuamo con la participación de 20 personas durante dos días c/u; para el desarrollo y/o actualización de los planes de trabajo en el marco de sus respectivas funciones para el cumplimiento de los mandatos del IV Congreso del Pueblo Kankuamo.											
	D. Desarrollar doce (12) jornadas comunitarias con el fin de fortalecer la estructura de gobierno local en cada una de las comunidades del resguardo kankuamo, con la duración de dos (2) días c/u.											
	E. Desarrollo de Doce (12) espacios internos para el acompañamiento y seguimiento de acciones internas uno por cada comunidad del resguardo, Con la participación de 4 personas. Durante dos (2) días c/u.											
	F. Realización de tres (3) jornadas de fortalecimiento interno del órgano fiscal, Con la participación de 20 personas. Durante dos días.											
	G. Realización de una (1) asamblea de delegados del pueblo kankuamo para la revisión y emisión de recomendaciones acorde con los mandatos del IV congreso kankuamo. Con la participación de 80 personas. Durante dos días c/u.											

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	H. Realización de una (1) Asamblea de Semaneros o Guardia indígena del Pueblo kankuamo; Con la participación de 150 personas. Durante dos días.											
	I. Desarrollar Tres (3) Jornadas de trabajo entre el equipo contratado y delegados de las autoridades del Pueblo Kankuamo, con una participación de 15 personas durante un dos c/u.											
COMPONENTE N°3: DESARROLLO DEL V CONGRESO DEL PUEBLO KANKUAMO COMO ELEMENTOS BASE DE LA GOBERNABILIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO.	Realización del V CONGRESO KANKUAMO DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO, con la participación de 500 personas durante cuatro (4) días c/u.											
EQUIPO HUMANO DE APOYO A LA EJECUCION AL PROYECTO	Asignación de un Asesor cultural											
	Asignación de un Enlace de campo											
	Asignación de un Asesor técnico											
	Asignación de un Coordinador general del proyecto											
Gastos operativos de inversión	Designar personal para la supervisión.											

2. Aspectos generales:

El respeto y la Garantía del Derecho a la Autonomía comprende el derecho de los pueblos indígenas a gobernarse por autoridades propias, de acuerdo con los usos y costumbres, con la vigencia de las formas propias de control social, con la toma de decisiones para definir las prioridades de desarrollo y a participar en los escenarios de toma de decisiones que puedan afectarles. La autonomía de los pueblos indígenas en su territorio constituye el aspecto central de los derechos políticos, y es lo que le da sentido y trascendencia al concepto integral de territorio.

Para el Pueblo Kankuamo, La participación comunitaria es fundamental para fortalecer los procesos colectivos de toma de decisiones, para realizar el trabajo espiritual y material, y para reflexionar y trazar los caminos de la permanencia física y cultural del Pueblo Indígena Kankuamo.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

De acuerdo con el Plan Propio, La gobernabilidad interna se materializa en el cumplimiento de los mandatos propios que para el pueblo Kankuamo, se fundamenta en los espacios y sitios de gobierno ancestral. Ellos son la base y principio del orden ancestral, donde se fundamenta la organización natural y humana del pueblo. Representan la madre de todo lo que existe espiritual y materialmente, desde donde se origina la estructura del gobierno, los espacios y estamentos para mantener, gobernar y controlar colectivamente el ordenamiento.

Son varias las causas analizadas desde los espacios propios que han llevado a que el Pueblo kankuamo siga en riesgo inminente de exterminio físico y cultural, dentro de las cuales se destacan la falta de garantías para el ejercicio y fortalecimiento político organizativo de las autoridades, líderes y comunidades para el establecimiento de acciones que garanticen el cumplimiento de sus mandatos de acuerdo a lo concebido en el plan de vida del Pueblo Kankuamo y el Derecho Propio Kankuamo.

Por lo cual la ejecución del proyecto, tiene como objetivo principal Contribuir con la Preservación de la identidad cultural, organizativa y tradicional del Pueblo indígena Kankuamo, y objetivos específicos: Incrementar el desarrollo de espacios organizativos y formativos que fortalezca los saberes propios del Pueblo indígena Kankuamo; Mejorar los procesos de gestión y planificación comunitarias en el resguardo indígena Kankuamo para la coordinación y operación de acciones; Avanzar en el cumplimiento de los mandatos, directrices, desde los escenarios culturales, organizativos y tradicionales del Pueblo indígena kankuamo.

Desarrollando los siguientes componentes: componente N°1: contribución de acciones culturales que fortalezcan la gobernabilidad bajo el direccionamiento tradicional en cumplimiento a la ley de origen en el pueblo kankuamo; componente N° 2: fortalecimiento de la gobernabilidad a partir del desarrollo de ejercicios organizativo con los órganos de gobierno del pueblo kankuamo; componente N.º 3: desarrollo del V congreso del pueblo kankuamo como elementos base de la gobernabilidad del resguardo indígena kankuamo.

Para lo cual se requiere:

Transporte de personal: el transporte terrestre deberá suplir los eventos programados en los cuales se requieran de transporte vehicula terrestre y mular de participantes en las comunidades del resguardo indígena kankuamo.

Alimentación: este deberá ser entregado para asistente a los eventos durante dos, o tres días programados en las comunidades del resguardo Kankuamo. De acuerdo con las particularidades de culturales de la Comunidad. (desayuno, almuerzo, cena, refrigerio)

Equipo humano: Se encargará de organizar y dinamizar la ejecución del proyecto las diversas actividades y la consolidación de los productos del mismo.

Materiales tradicionales (Bukù (Ollas de Barro) x 5 lts; buk'ungama (Ollas de Barro) x 10 lts; Siru (Cuchara en totumo); Chokua; (totumo) grande; Kankawu – pùna (pune) – Guàke Algodón Blanco- chù (Calabazo); shimuna (tuma) – tusike cuenta de piedra; cheme (cuenta ciega), y otros de acuerdo a las necesidades de las autoridades tradicionales.

Alojamiento para personal asistente a algunos eventos que no vivan en el lugar del mismo.

Elementos de bioseguridad para prevenir el contagio del Covid-19.

2.1. Aspectos económicos:

2.1.1. Macroeconómicos Nacionales:

El presente análisis considera las variables de orden económico que pueden influir en el desarrollo del convenio. ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC). El IPC mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país, la variación de los precios de los alimentos también impacta directamente el sector, en razón a que este índice recoge la información de las variaciones en los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que son la materia prima fundamental en las actividades que desarrollan en la realización de las

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

actividades y eventos con las comunidades indígenas. El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Noviembre 2020 - 2021

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2020 Variación (%)	2020 Contribución Puntos Porcentuales	2021 Variación (%)	2021 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,06	0,01	1,45	0,25
Restaurantes Y Hoteles	9,43	0,28	0,03	0,93	0,09
TOTAL	100,00	-0,15	-0,15	0,50	0,50
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,47	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,16	0,00	0,44	0,01
Bienes Y Servicios Diversos	5,36	0,16	0,01	0,31	0,02
Salud	1,71	0,13	0,00	0,29	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,31	-0,01	0,28	0,01
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	33,12	0,11	0,04	0,28	0,09
Información Y Comunicación	4,33	-0,46	-0,02	0,09	0,00
Educación	4,41	-1,03	-0,04	0,00	0,00
Recreación Y Cultura	3,79	-0,52	-0,02	-0,50	-0,02
Prendas De Vestir Y Calzado	3,98	-3,71	-0,14	-0,63	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,50%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles las cuales aportaron 0,34 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En noviembre de 2021 en comparación con octubre de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,05%), carne de res y derivados (2,31%), leche (3,18%), papas (9,88%), electricidad (1,03%), gas (2,83%), vehículo particular nuevo o usado (1,02%), huevos (2,55%), tomate (10,17%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (8,02%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-1,74%), paquetes turísticos completos (-2,93%), arroz (-1,13%), prendas de vestir para niña y niño (-1,36%) y aparatos de procesamiento de información y hardware (-4,21%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Noviembre 2021

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,05	0,07
Carne de res y derivados	2,31	0,05
Leche	3,18	0,03
Papas	9,88	0,03
Electricidad	1,03	0,03
Gas	2,83	0,03
Vehículo particular nuevo o usado	1,02	0,03
Huevos	2,55	0,02
Tomate	10,17	0,02
Transporte de pasajeros y equipaje en avión	8,02	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - noviembre), dos divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,86%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (14,85%) y por último, Restaurantes y hoteles (7,71%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,79%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,10%), Salud (3,95%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,79%), Bienes y servicios diversos (3,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,35%), Educación (2,91%), Recreación y cultura (0,39%), Prendas de vestir y calzado (-2,20%) y por último, Información y comunicación (-12,09%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Noviembre 2020 - 2021

		2020		2021	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,35	0,67	14,85	2,35
Restaurantes y hoteles	9,43	2,92	0,28	7,71	0,74
TOTAL	100,00	1,23	1,23	4,86	4,86
Transporte	12,93	1,23	0,16	4,79	0,62
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-1,26	-0,05	4,10	0,17
Salud	1,71	4,83	0,08	3,95	0,07
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,66	0,05	3,79	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,44	0,13	3,73	0,20
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,28	0,42	3,35	1,11
Educación	4,41	-5,02	-0,23	2,91	0,12
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	0,39	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-6,69	-0,26	-2,20	-0,08
Información y comunicación	4,33	-0,48	-0,02	-12,09	-0,51

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Producto Interno Bruto.

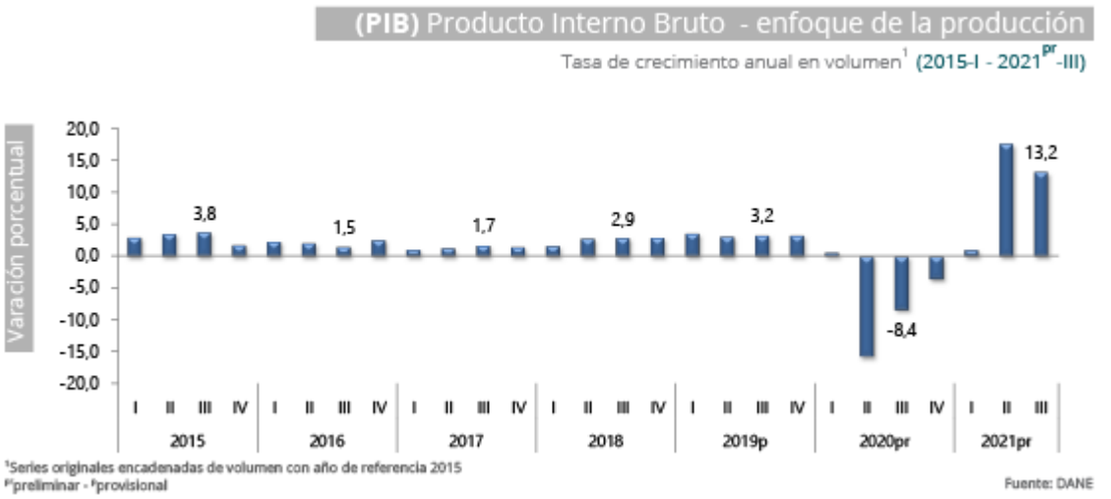

En el tercer trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 13,2% respecto al mismo periodo de 2020pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 33,8% (contribuye 5,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 18,8% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2021pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 10,3%. Esta variación se explica principalmente por:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,8% (contribuye 3,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Industrias manufactureras crece 18,4% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Incremento del salario Mínimo:

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las actividades de este sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país. Según el Decreto 1724 del 15 de diciembre de 2021, el salario mínimo legal para el 2022 en Colombia quedó en un $1.000.000 mensuales y comenzó a regir desde el 1 de enero. Este aumento representa un incremento del 10,07% en comparación con 2021.

Estos indicadores fundamentales buscan identificar las variaciones de los precios tanto de los productos de consumo como los salarios permiten observar la dinámica económica del sector analizado, por cuanto el valor de los productos y el talento humano que será provisto tiene una altísima correlación con estos indicadores. Como se observa en los dos componentes, las variaciones son de un solo dígito, por lo que se esperar que las variaciones de los presupuestos sean previsibles y bajas en relación con lo observado históricamente.

Principales indicadores del mercado laboral[1]

Para el mes de diciembre de 2021, la tasa de desempleo fue 11,0%, lo que significó una disminución de 2,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,4%). La tasa global de participación se ubicó en 59,8%, lo que representó una disminución de 1,9 puntos porcentuales respecto a diciembre de 2020 (61,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 53,2%, en el mismo mes del año anterior esta fue 53,4%.

Índice de desempleo centro poblado zona rural

La tasa de desempleo en los centros poblados y rural disperso en el trimestre octubre – diciembre 2021 fue 6,6%, la tasa global de participación 57,3% y la tasa de ocupación 53,6%. En el trimestre octubre - diciembre 2020 estas tasas se ubicaron en 7,1%, 58,0% y 53,9%, respectivamente.

La población ocupada en los centros poblados y rural disperso fue 4.767 miles de personas. Las ramas que aportaron positivamente a la variación de los ocupados fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 1,7 puntos porcentuales, seguida de Comercio y reparación de vehículos con 0,4 puntos porcentuales. Entre tanto, la rama de actividad de Industria manufacturera fue la que más restó a la ocupación con 1,0 puntos porcentuales.

.

[1] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_21.pdf

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Tabla 9. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total centros poblados y rural disperso
Octubre - diciembre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Centros poblados y rural disperso				
	Octubre - Diciembre 2021	Octubre - Diciembre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	4.767	4.760	100,0	6	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	2.850	61,5	82	**1,7**
Comercio y reparación de vehículos	430	410	9,0	20	**0,4**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	141	132	3,0	9	**0,2**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	220	213	4,6	7	**0,1**
Construcción	209	223	4,4	-14	**-0,3**
Otras ramas*	171	186	3,6	-15	**-0,3**
Alojamiento y servicios de comida	209	224	4,4	-15	**-0,3**
Transporte y almacenamiento	149	170	3,1	-21	**-0,4**
Industria manufacturera	304	351	6,4	-47	**-1,0**

Fuente: DANE, GEIH.

^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.

p.p.: Puntos porcentuales.

* Otras ramas: Explotación de minas y canteras; Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; y Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos

Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".

Nota: Poblaciones en miles.

Índice de costos de transporte intermunicipal:

El Índice de Costos del Transporte Intermunicipal de Pasajeros – ICTIP, permite medir las variaciones promedio de precios de un conjunto representativo de bienes y servicios necesarios, para garantizar la movilización de un vehículo prestador del servicio del transporte intermunicipal de pasajeros en el país, a lo largo del tiempo. Es un indicador especializado que permite la toma de decisiones por parte de entidades del gobierno y empresas privadas del sector.

Tabla 1. ICTIP Variación y contribución anual según principales clases de costos
Cuarto trimestre (octubre-diciembre) 2020

Clases de Costos	Variación Anual %	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	6,00	1,07
Peajes	5,08	0,62
Uso de terminales	4,07	0,36
Seguros	5,68	0,19
Llantas ubicadas en la tracción	4,64	0,09
Llantas ubicadas en la dirección	4,69	0,09
Partes y piezas utilizadas en el motor	6,90	0,05
Servicios de estación	4,07	0,05
Lubricantes	2,54	0,05
Filtros	3,64	0,04

Fuente: DANE – ICTIP

2.1.2. **Datos Económicos del Resguardo**:

La información demográfica obtenida mediante la aplicación del censo para el estudio socioeconómico autónomo del Pueblo Kankuamo en el marco del proceso de construcción del diagnóstico del del plan de salvaguarda en el año 2013, y de tenencia de tierra, censo que se aplicó en todas las comunidades del Resguardo Indígena Kankuamo y en otros espacios donde residen familias Kankuamas, arrojo los siguientes resultados extraídos de la solicitud de ampliación del resguardo.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

El Promedio de personas por familia en el Resguardo, es de 3.43 queriendo decir que existen alrededor de cuatro personas por familia, conformado por grupos domésticos núcleos familiares en 12 comunidades, la población que reside en el Resguardo Kankuamo es 11.492 personas, distribuidas en 3310 familias de las cuales 5572 son hombres y 5773 son mujeres.

Existe población en diferentes espacio fuera del Resgaurdo Kankuamo las cuales le ha tocado migrar por diferentes causas que ha vivido el pueblo Kankuamo, principalemnte por el conflicto armado. El primer estudio socioeconomico para la constitución del Resguardo Kankuamo fue realizado bajo circunstancias adversas, debido que en ese momento se agudizaba la crisis humanitaria en el pueblo por el conflicto social armado que vivía el pais. Para esa época las AUC a través del terror ejercían gran influencia sobre el pensar kankuamo, lo mismo hacían las guerrillas y las fuerzas armadas del estado. A esto se suma que durante este período habia una persecusion continua contra una de las familias mas numerosa del pueblo kankuamo como era la familia “Arias”.Eso hizo que muchas familias y personas primero negaran su apellido “Arias” trayendo como consecuencia que tambien se negara su pertenencia a su identidad kankuama y se provocara el desarraigo.

Con respecto a la salud, la moyoría de la población indigena kankuama se encuentra vinculada a la IPS KANKUAMA, institución que fue creada en el año 2005 con el proposito de mejorar el servicio y de tener una información objetivamente propia,y de poder acceder a un régimen común y equitativo adecuado a nuestras necesidades culturales y sociales.

Con respecto a la educación, El Pueblo Kankuamo cuenta con un sistema de educación propia, orientado, por El Makú-Jogúki-OEK Ordenamiento Educativo Kankuamo, el cual se imparte en educación inicial en 38 hogares tradicionales del ICBF y FAMI en el Resguardo, y un Centro de Desarrollo Infantil que atiende 184 niños en edades de 0 a 5 años en las comunidades de Atanquez y la mina; niños en prescolar, básica primaria y secundaria se atienden en 3 unidades educativas principales y 14 escuelas anexas , según reporte del SIMAT con corte al mes de noviembre del 2021, registra un numero 2.298 estudiantes matriculados a la fecha.

Con respecto al uso de viviendas, se encuentra que el uso de la vivienda es: mixta - vivienda y comercial; solo vivienda y otras que se han identificado como comercio puro; un ejemplo de esto se encuentra en la comunidad de La Mina, donde existen 8 viviendas de comercio puro, 10 mixtas y solo vivienda171; En la comunidad de Chemesquemena se encontraron 4 vivienda de comercio puro, 5 mixtas y 77 familias que viven en viviendas propias; En la comunidad de las Flores solo existen 11 casas que sirven exclusivamente como viviendas, no existen casas mixtas; En la comunidad de los Haticos: de comercio puro existen 6 viviendas, mixtas,4 y de solo vivienda 75; En la comunidad de Ramalito: existen 5 viviendas mixtas y 50 de uso exclusivo como vivienda; En la comunidad de Rancho de la Goya solo existen 26 viviendas; En la comunidad de Atanquez se encuentran alrededor de unas 15 tiendas y 16 refresquerías que son mixtas en donde conviven y a la vez tienen sus ingresos económicos; esto es la generalidad en las 12 comunidades del Resguardo, a la vez se encuentra que en todas las comunidades existe un gran hacinamiento, donde las familias viven en promedio de 6 a 8 persona y conviven en su gran mayoría en una y dos habitaciones.

El Abastecimiento de agua para consumo humano, un gran porcentaje de las familias tienen agua de Acueducto suministrados por las mismas comunidades que por recursos y esfuerzos propios hoy pueden contar con este líquido indispensable. El Alcantarillado, A pesar de los esfuerzos que se vienen adelantando para el manejo de las aguas residuales en muchas comunidades, estas aguas se depositan en posa séptica que es la más común en todas las viviendas del resguardo Kankuamo, y el manejo de residuos -sólidos en la mayoría de las familias las queman, otros las depositan en lotes.

Las principales actividades económicas en el Resguardo:

En el Resguardo Indígena Kankuamo existen tres sectores productivos en la parte agropecuaria que hacen significativos aportes a la economía interna, además de las artesanías. Estos sectores son: el cafetero, el panelero y los frutales, aunque en pequeña

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

escala se da la producción de Cacao, y recientemente hay una tendencia a la producción de especies aromáticas, medicinales y condimentarías.

La Economía del Resguardo puede considerarse de auto subsistencia, con falencias ostensibles en un amplio sector de los productores por causas expresas en la falta de tierras para la producción, debilitamiento de las técnicas propias de producción, pérdida de suelos, también por el conflicto armado.

Se encuentra una diversidad de cultivos que dependen de la altitud, en las partes más altas, en las poblaciones de Guatapurí, Chemesquemena, se siembra café, aguacate, caña de azúcar y algunos frutos estaciónales; igualmente se siembra maíz, guineo, plátano, yuca, malanga, arracacha, ñame, guandú, frijoles, estos últimos son la base alimentaría de cada familia. En la parte baja se cultiva la batata, la ahuyama y otros que se mantienen por cosechas estacionales como el mango, el mamón y el limón. La mayoría de los productos mencionados se cultivan solo para el sustento de cada familia, debido a que no existen grandes extensiones de tierra tampoco territorios aptos para dichos cultivos. Hoy día es preocupante que este pueblo no cuenta una autosuficiencia en su soberanía alimentaria, caso que ha elevado la desnutrición en la población infantil como lo menciona la ONIC en algunos informes donde ha reportado que en el pueblo Kankuamo el 12.9% de la población infantil del resguardo entre 0 y 6 años sufre riesgo de desnutrición crónica grado II, el 6.22% desnutrición crónica grado III, y el 19% está en grave riesgo de desnutrición. Muchos son los fenómenos que se pueden mencionar que atentan contra la soberanía alimentaria de este pueblo, entre estos está la falta de territorio para que todas las familias puedan contar por lo menos con una chagra, al lado de la baja calidad de los suelos y de las lluvias, la poca tecnificación, por otro lado, el conflicto armado que se sufre en particular por las restricciones de alimentos por la apropiación de los bienes de subsistencia.

A partir del año 2000 la ganadería se ha ido extinguiendo debido a la concentración de muchos grupos armados dentro y cerca del territorio Kankuamo, muchos de estos grupos despojaron de tierras y de las pertenencias que allí existían, por otro lado la falta de tierras apropiadas para la ganadería es otro de los fenómenos que hoy día persiste dentro de los Kankuamo; sumado a esto la tecnificación de mejorar la calidad de los hatos es otro de los problemas que se puede evidenciar. En las poblaciones de la parte alta se tienen algunas reses para producción de lácteos. Se tienen por demás algunas especies menores como cerdos, chivos y cabras (estos dos últimos en la parte baja) Gallinas criolla en poca producción para el sustento de las mismas familias. Igualmente se presencia abundante cantidad de animales de trabajo, especialmente mulas, burros y algunos caballos.

Tejidos. Tejer es una labor del pensamiento donde se plasma el conocimiento de la naturaleza, de plantas, piedras y raíces en puntadas de colores, todo esto dado desde la ley de origen donde la mujer es quien construye a través de la elaboración de la mochila. Las unidades productivas artesanales están conformadas por una persona o su familia, que no recibe salario, sino que derivan su sustento de la ganancia en la venta de productos. Las mujeres Kankuamas desde el siglo pasado se convirtieron en las principales productoras de la tradicional mochila de fique; más sin embargo esto no ha significado el mejoramiento en el nivel de vida de la comunidad; todo lo contrario mientras el costo de la vida, y de la materia prima sube, el precio de la mochila permanece bajo.

Jornaleo. Trabajo colectivo. Gran parte de los hombres Kankuamos se ganan el diario o lo que denomina jornal en toda la región del Resguardo, sin comida tiene un valor de $25.000.En el caso de las mujeres éstas solo realizan trabajo de jornaleros en la recolección de café y en el proceso de moliendas.

Comerciantes, transportadores. El transporte es otra fuente de ingreso que ha estado en el Resguardo Kankuamo, asociados en la Cooperativa de transporte y comercialización Zona Norte COTRANCZNORTE habilitada para prestar el servicio en el Resguardo, integrada en su mayoría miembros del pueblo kankuamo; por otro lado, el sector de comercio los representa, los tenderos, comerciantes de panela, café, mochila y demás productos que se dan en el Resguardo. el sector transporte fue uno de los más golpeados en el marco del

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

conflicto armado, fueron víctimas de secuestro, trabajo forzado, homicidios y daños en sus bienes por parte de los grupos al margen de la Ley.

Trabajo Asalariado. Esto lo representan al menos 70 docentes nombrados en propiedad en los tres centros educativos oficiales del Resguardo, 38 madres comunitarias, 20 docentes y servicios generales de los centros de desarrollo infantil del ICBF, 87 Contratos que suscribe el Resguardo en el marco de la administración de la educación mediante decreto 2500 por parte del resguardo, y aproximadamente 15 funcionarios de Kankuama IPS que laboran y residen en el Resguardo Kankuamo. Representan la única población formalizada laboralmente en el Resguardo, a la cual le podemos sumar la población que se vincula temporalmente mediante el Resguardo para la ejecución de proyectos de inversión.

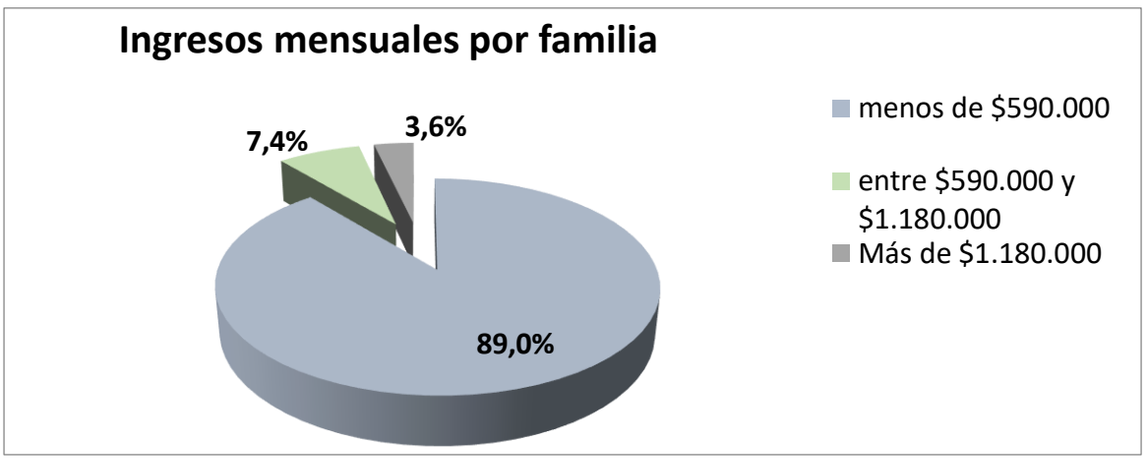

Recolección. Dentro de las frutas que se recolectan en el resguardo se encuentra el mango de hilaza, la rabiacana, el sasao, la guayaba piñuela, algarroba, etc. Estos frutales han hecho parte del sustento alimenticio de las familias Kankuamas especialmente el mango que en estos momentos es cultivado con otro propósito, pero aún es parte de las recolecciones.

Caza y pesca. Estos dos renglones poco se desarrollan en el tiempo actual, según muchos abuelos la pesca se presentaba con más frecuencia en épocas pasadas, y en ciertas temporadas del año.

Consumo y mercadeo. Los bajos ingresos de la población han sido un factor que influye en el acceso a una alimentación de alto valor nutricional. Muchas familias Kankuamas tienen ingresos inferiores a un salario mínimo, lo cual supone que su capacidad de acceder a una diversidad de alimentos para su consumo es limitada. La oferta alimentaria propia en el Resguardo es muy baja en relación con la demanda existente de estos a su interior, lo que da lugar a que se tenga que traer alimentos producidos fuera de este. Entre los alimentos de mayor consumo, no producidos en el Resguardo, se registran el arroz, el maíz, el pan, las pastas, las harinas de pan, los condimentos para preparar alimentos, la sal, el queso, el pollo, el pescado, frijoles.

Se destacan también los que tienen un consumo significativo y que son producidos en el Resguardo, principalmente el guineo, el plátano, la yuca, el ñame, la batata, la ahuyama entre otros. Aunque éstos no son autosuficientes en la gran mayoría de nuestras comunidades.

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

La autonomía de la que se benefician los pueblos y comunidades indígenas se deduce de los principios generales de la participación democrática y pluralista consagrada en el artículo 7 de la CP. La Corte Constitucional ha destacado reiteradas veces que sólo se habrá hecho justicia al artículo 7 de la CP una vez que se les conceda a las comunidades indígenas un máximo de autonomía. Sólo con un máximo de autonomía se puede asegurar la supervivencia cultural de las comunidades indígenas.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Es por ello, por lo que los Intereses, bienes y servicios de las comunidades Indígenas, son gestionado a través de sus organizaciones Representativas conformadas en el marco del Derecho Propio de cada Colectividad.

Las autoridades Indígenas mediante sus instituciones tienen la finalidad de promover el fortalecimiento de la identidad Cultural Kankuama, informar de las actividades desarrolladas y por desarrollar, Identificar las necesidades de la comunidad y generar propuestas a la comunidad en general.

Hoy día se han consolidado unas estructura organizativa cultural y políticamente en defensa de sus intereses y con la finalidad de fortalecer sus prácticas culturales, como son el Cabildo Indígena del Resguardo Kankuamo y el Resguardo Kankuamo; sin embargo, posterior a la expedición del decreto 1953 estas Instituciones sufren el cambio de rol, siendo la entidad que coordina y administra los procesos de manera directa, acude al mercado en busca aliados para su procesos de ejecución contractual mediante las reglas del estatuto general de contratación, pero sin perder de vista los principios culturales que rigen el proceso de administración propia.

Las Autoridades Indígenas del Pueblo Kankuamo, vienen construyendo e implementando un sistema de gobierno propio acorde con las particularidades culturales y teniendo como marco jurídico lo dispuesto en el Decreto 1953 de 2014, en ese sentido toda acción administrativa o contractual lleva implícita una intención para fortalecer ese Sistema de gobierno Propio, por lo tanto, los contratos o convenios que se suscriban tienen esa finalidad entre otras.

La Entidad requiere conforme a los principios de transparencia, economía y eficiencia, contratar de manera directa con una entidad que tenga experiencia en procesos para Pueblos Indígenas, específicamente el Pueblo Kankuamo, ateniendo a que cada Pueblo Indígena mantiene y conserva una estructura de gobierno y procedimientos diferenciales. Con lo cual garantizamos postulados con los que se incrementan la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo, para obtener los resultados esperados en el plan de vida.

Los Pueblos Indígenas hemos adoptado diferentes formas administrativas de representatividad y gestión de nuestros planes de vida y apuestas, las cuales permanecen vigentes en la actualidad a través de las Asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, que ostentan la naturaleza de entidades de derecho público de carácter especial, y cuyos actos en materia contractual están regidos por el Derecho Privado.

El (Decreto 1088 de 1993, 1993), *"Por medio del cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas"*, es el primer instrumento normativo del Estado Colombiano expedido en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo transitorio 56 de la Constitución Política de 1991, que contiene normas relativas al funcionamiento de los territorios indígenas mientras se expide la ley a la que se refiere el artículo 329 constitucional.

Las **Organizaciones Indígenas** también son Entidades Representativas de los Pueblos Indígenas, cuya naturaleza corresponde a entidades sin ánimo de lucro, razón por la que generalmente se encuentran registradas ante las cámaras de comercio, y no como autoridades tradicionales ante el Ministerio del Interior; tienen dentro de su objeto la representación y defensa de los derechos de los pueblos y comunidades.

El Decreto 252 de 2020 mediante el cual se adicionó el parágrafo al artículo 10 del Decreto 1088 de 1993 a través del cual "las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia"

En este caso las entidades sin ánimo de lucro tiene ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia, porque (i) los resultados del contrato, encaminados a procesos de fortalecimiento del Gobierno propio y procedimiento de gobernabilidad muy autónomos de la comunidad, que requieren la orientación permanente de las autoridades; (ii) las ESAL cuenta con un

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

conocimiento especializado sobre procesos para Pueblos Indígenas que no es fácilmente adquirible y encontrado en el mercado, con lo que se garantiza la no afectación cultural a las comunidades y el respeto por sus tradiciones; (iii). Reduce los costos de administración de proyectos que tendríamos que pactar bajo otra modalidad contractual, con interés de lucro ; (iv). Se gestiona aportes en especie u otras formas para cumplir con los objetivos y acometidos de los proyectos.

Este sector terciario o sector de servicios enfocados en la economía social, entidades sin ánimo de lucro "Economía Social" se denomina, en especial desde los años ochenta, a un tercer sector económico situado entre el sector privado y el sector público, debido a que las entidades que lo integran se crean por iniciativa privada, pero responden a intereses colectivos o sociales. En este sector se agrupan todas aquellas actividades que no producen un bien material en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Más allá de las diferencias que se puedan establecer, cooperativas, mutualidades y asociaciones se caracterizan por constituir empresas de servicio, que realizan una actividad en sí misma considerada, es decir, establecen una clara subordinación del capital a la finalidad social. La motivación principal para crear, mantener y desarrollar una empresa de Economía Social no se basa en obtener una máxima retribución del capital invertido, sino en resolver problemas sociales concretos.

Productos incluidos dentro del análisis del sector:

- Administración en la prestación de servicios de alimentación y transporte dentro del territorio kankuamo.
- Administración de Recursos Humanos, contratación del Personal requerido para el proyecto (orientadores, enlaces de campo, dinamizador)

Agentes que componen el sector:

- Personal indígena que conozcan de los temas a desarrollar en el proyecto, miembros del pueblo kankuamo.
- Equipos de profesionales interdisciplinarios que conozcan de los temas a desarrollar en el proyecto, miembros del pueblo Kankuamo.
- Prestadores de servicios de alimentación y transporte con conocimiento del territorio y experiencia en el servicio.
- Contactos y relaciones comerciales con proveedores de alimentos, de transportes en las comunidades indígenas de la Sierra Nevada, con proveedores de materiales tradicionales.

Gremios y asociaciones que participan en el sector:

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Dentro de los dos tipos de regímenes encontramos las siguientes organizaciones:

Asociaciones, corporaciones, fundaciones e instituciones de utilidad común (gremiales, de beneficencia; profesionales, juveniles, sociales, democráticas y participativas, cívicas y comunitarias, de egresados, de rehabilitación social y ayuda a indigentes y clubes sociales). Entidades científicas, tecnológicas, culturales e investigativas. Entidades cuyo objeto sea el desarrollo de planes y programas de vivienda de interés social, excepto si se trata de

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

entidades sin ánimo de lucro integradas por familias interesadas en la autoconstrucción de sus viviendas.

Dentro de la categoría de las **Organizaciones Indígenas** Representativas de los Pueblos Indígenas, u orientadas políticamente por las autoridades con fines colectivos, encontramos en el Resguardo Kankuamo las siguientes:

NOMBRE	OBJETO SOCIAL
ASOCIACIÓN DE ARTESANAS (OS) INDÍGENAS KANKUAMAS ASOARKA, identificada con Nit. 900116358-5;	tiene por objeto desarrollar y/o ejecutar, planes, programas, proyectos, y actividades de bienestar social para el Pueblo Kankuamo y/o otros Pueblos Indígenas, relacionados con el fortalecimiento y consolidación de su plan de vida o Plan Propio, en materia de fortalecimiento del sistema de gobierno propio, de salud, educación, cultura e identidad, Economía Propia y Buen Vivir, infraestructura comunitaria, investigación, protección al medio ambiente, el bienestar de las familias, niños, niñas, adolescentes y adulto mayor indígenas de la sierra nevada de Santa Marta, sus costumbres, su cultura ancestral, su tradición, su territorio, la defensa de los intereses comunitarios así como aquellas acciones para la promoción y el desarrollo de todas las actividades económicas, sociales, educativas y culturales, necesarias para el progreso de los artesanos del PUEBLO KANKUAMO, para el desarrollo de su objeto, desarrollara las siguientes actividades (…)
LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS INDIGENAS KANKUAMOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA ASOPROKAN identificada con el NIT 900.254.874-5	El objetivo general de la asociación de productores agroecológicos de la sierra será: promover el desarrollo productivo, y la competitividad de los sectores agrícolas pecuario, industrial mediante el aprovechamiento de las capacidades y potencialidades en el territorio y fuera de este. contemplado, entre otros aspectos, lo siguiente: promover y ejecutar programas para mejorar el nivel de vida de los productores rurales , especialmente si son de origen étnico. (…)
Cooperativa Multiactiva de transporte y comercialización Zona Norte-COOTRANCZNORTE , entidad de Economía Solidaria. NIT 824.0001265-9	El objetivo social de la cooperativa será el de procurar el desarrollo socioeconómico sostenible que mejore el ingreso y la calidad de vida de sus asociados, y comunidad en general (…)
KANKUAMA IPS-I, INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD CON NIT: 900060562-9.	es una Institución de Salud Indígena, Creada Por Las Autoridades Indígenas Del Pueblo Kankuamo, Para La prestación de los servicios Interculturales en Salud, en el Resguardos y los asentamientos en donde se encuentre población Kankuama desplazada, del Territorio Ancestral, tiene la experiencia con resultados satisfactorios que acreditan la capacidad económica, la idoneidad y la experiencia demostrada, según soportes presentados, para ejecutar el componente de salud intercultural.
ASOCIACION DE AUTORIDADES	tiene por objeto desarrollar y/o ejecutar, planes, programas, proyectos, y actividades de bienestar social

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

TRADICIONALES DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO - ATRAPIK	para el Pueblo Kankuamo y/o otros Pueblos Indígenas, relacionados con el fortalecimiento y consolidación de su plan de vida o Plan Propio, en materia de fortalecimiento del sistema de gobierno propio, de salud, educación, cultura e identidad, Economía Propia y Buen Vivir, infraestructura comunitaria, investigación, protección al medio ambiente, el bienestar de las familias, niños, niñas, adolescentes y adulto mayor indígenas de la sierra nevada de Santa Marta
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LAS COMUNIDADES CENTRICAS DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	Creada para operar el único sistema de acueducto local que suministra agua potable a la población.

Dentro de la categoría de ESAL integradas por miembros del Pueblo kankuamo, experiencia y relacionamiento cultural con la comunidad:

NOMBRE	**OBJETO SOCIAL**
ASOCIACION DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO DE INDIGENAS PROFESIONALES DE LA SIERRA “ATIDPIS” con NIT: 900006697-5	contribuir al desarrollo de la sociedad colombiana, a través de la elaboración y ejecución de programas y proyectos científicos, tecnológicos y empresariales, que plantean solucionar la problemática de las comunidades en materia de desarrollo social, ambiental y cultural. objetivos específicos: 1).estudiar la problemática sociopolítica y económica del país, hacer recomendaciones y presentar soluciones a las autoridades locales, y participar en su posible ejecución. 2) cooperar activamente con todas aquellas acciones que emprendan el estado, la empresa privada y demás personas naturales o jurídicas, cuyo objetivo principal sea afín con la naturaleza de esta Asociación. 3).asesorar a entidades de orden nacional e internacional en temas relacionados con el desarrollo socioeconómico y territorial en sectores indígenas. etc.
FUNDACION DUNARUA con NIT: 824003890-1	“La Fundación DUNARÚA se propone a través del diseño y ejecución de planes, programas, proyectos y convenios, el desarrollo económico, social y cultural de las diferentes comunidades vulnerables que habitan el Territorio colombiano, así como la defensa y recuperación del ecosistema en el que habitan. Para la realización de sus objetivos la Fundación DUNARÚA podrá cumplir entre otras las siguientes actividades: Gestionar la obtención de bienes, servicios, y recursos instancias públicas y privadas de orden regional, nacional e internacional que contribuyan al pleno desarrollo de los fines institucionales para consolidar el arraigo cultural, el control territorial, el sentido de pertenencia y el diseño de estrategias de protección

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	colectiva desde la visión comunitaria, conforme a los usos y costumbres de cada uno

Tomado del Registro Único empresarial, RUE https://www.rues.org.co/ESAL, Otras ESAL con objeto sociales relacionados con el Pueblo Kankuamo o la sierra nevada de Santa Marta Registradas en Valledupar, de las cuales no se tiene conocimiento de sus integrantes:

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Estado	Cámara de Comercio
ASOCIACION DE ARTESANO DEL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO DE PUEBLO BELLO "ASARIKAN"	NIT 900333834 - 1	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES AGROECOLOGICOS KANKUAMO DE PUEBLO BELLO	NIT 901138940 - 0	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION DE INDIGENAS DEL CABILDO DE CHISKUINYA DEL TERRITORIO KANKUAMO	NIT 901370146 - 1	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION INDIGENA KANKUAMOS UNIDOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	NIT 900296603 - 6	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION INDIGENA ARUHACA DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA DEPAL CESAR EN LIQUIDACION		ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION MIXTA DE LA COMUNIDAD INDIGENA DE LA VEREDA MONTES GRANDES NORTE EN LIQUIDACION	NIT 900255131 - 6	ACTIVA	VALLEDUPAR
FUNDACION INTEGRAL Y REINGENIERIA INDIGENA CULTURAL "FIREC" EN LIQUIDACION		ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION INDIGENA DE KANDUMUKE EN LIQUIDACION		ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION INDIGENA CAMPESINA DE LA MINA EN LIQUIDACION	NIT 900747022 - 3	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION INDIGENA PAW SEÑORA	NIT 901014336 - 9	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION INDIGENA DE CAFETEROS DEL NORTE DEL CESAR	NIT 901093312 - 1	ACTIVA	VALLEDUPAR
FUNDACION INDIGENA ZAKU SABERES ANCESTRALES	NIT 901271050 - 9	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO DE LA COMUNIDAD INDÍGENA DE SEYKUN	NIT 901283751 - 5	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACIÓN DE CAMPESINOS INDÍGENA BUNACHIS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	NIT 901344005 - 1	ACTIVA	VALLEDUPAR

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

FUNDACION UNIDAD CRISTIANA INDIGENA, SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA	NIT 901417061 - 9	ACTIVA	VALLEDUPAR

Otras Asociaciones con razón social relacionada con Pueblos Indígenas, registradas en Valledupar :

ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE MUJERES CAMPESINAS NEGRAS E INDIGENAS DEL CESAR - ADMUCIC	NIT 900226537 - 9	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION DE MUJERES CAMPESINAS E INDIGENAS TIMA ANUYA (LUNA CRECIENTE) EN LIQUIDACION	NIT 901022944 - 0	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION DE ARTESANAS(OS) INDIGENAS KANKUAMAS ASOARKA	NIT 900116358 - 5	ACTIVA	VALLEDUPAR
FUNDACION DE ESTUDIANTES INDIGENAS ARHUACOS FUNESTAR	NIT 900192692 - 4	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION DE INDIGENAS DESPLAZADOS - "ASOINDE" EN LIQUIDACION	NIT 900229204 - 5	ACTIVA	VALLEDUPAR
FUNDACION DE MUJERES INDIGENAS WATY JINA EN LIQUIDACION	NIT 900249057 - 4	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION DE FAMILIAS PRODUCTORAS INDIGENAS SEYNEKUN	NIT 900367342 - 4	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION AFRODESCENDIENTE DE CAMPESINOS, INDIGENAS, DESPLAZADOS Y MUJERES CABEZA DE HOGAR EN PAZ	NIT 901240783 - 6	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION CAMPESINA DE AFROS, INDIGENAS, DESPLAZADAS Y MADRES CABEZA DE HOGAR	NIT 901251559 - 1	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION DE PRODUCTORES ORGANICOS INDIGENAS ARHUACOS AMBIENTAL CAMPESIONOS DE KARWA	NIT 901471285 - 0	ACTIVA	VALLEDUPAR
ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROECOLOGICOS INDIGENAS Y CAMPESINOS DE LA SIERRA NEVADA DE SANTA MARTA Y SERRANIA DEL PERIJA	NIT 900048861 - 7	ACTIVA	VALLEDUPAR

El proyecto "**PROMOVER EL AFIANZAMIENTO DE LOS EJERCICIOS ORGANIZATIVOS CULTURALES Y TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO**

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

INDÍGENA KANKUAMO" esta en marcado en el Plan de Vida del pueblo Kankuamo, y este a la vez esta encaminados a la salvaguarda y protección de la integridad social, cultural, territorial, ambiental del Pueblo Kankuamo y la existencia misma como Pueblo Indígena.

Si bien el mercado puede existir otro tipo de personas Jurídicas o personas naturales, que puedan a llegar a garantizar la prestación del servicio, al respecto se puede indicar lo siguiente:

a). En la ejecución del convenio pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación, dentro de las cuales se identifica el Riesgo Social, tipificado como Vulneración usos y costumbres, por las afectaciones a usos y costumbre o el mismo plan de vida de la comunidad indígena, al no existir en el mercado entidades en la que confluya la pertinencia o relación cultural con la comunidad del Pueblo Kankuamo, y la experiencia en trabajo con comunidades Indígenas y de manera específica con el Pueblo Kankuamo y para este caso en concreto procesos de educación propia del Pueblo Kankuamo.

Con lo cual contratando con una entidad que tenga experiencia y relación cultural en procesos para Pueblos Indígenas, garantizamos postulados con los que se incrementan la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo, para obtener los resultados esperados en el plan de vida.

Se buscara una persona jurídica idónea y con experiencia requerida, que pueda aportar además al proceso, características propias del pueblo kankuamo, como el conjunto integrado de saberes y vivencias de las culturas fundamentadas de las experiencias, praxis milenaria y su proceso de inter-acción permanente hombre-naturaleza y la divinidad de los pueblos indígenas, en razón, entre otras, a las siguientes consideraciones: a) Las sabidurías ancestrales y el conocimiento colectivo relacionada con las artes propias; b) Los sistemas de propiedad intelectual, asociado a los saberes ancestrales y conocimientos colectivos de los Pueblos Indígenas para este caso el relacionado con las artes propias; c) Los Pueblos Indígenas son sujetos de su propia autonomía y libre determinación; d) Los conocimientos Indígenas deben ser revitalizados, fortalecidos y aplicados; e) Los conocimientos Indígenas son colectivos y comunitarios, por lo tanto se deben ser respetados por los Gobiernos y otros actores externos; f) Los conocimientos Indígenas están centrados en la Madre Naturaleza, Pachamama (es holístico); g) Los conocimientos Indígenas son inviolables, inalienables e imprescriptibles y son de carácter intergeneracional.

Por otro lado, en la actual crisis sanitaria que se vive a nivel mundial, por el avance de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), denominado COVID-19, los Gobiernos Nacional, Departamental, Municipal han decretado medidas sociales, económicas y de aislamiento social, para la prevención, manejo y control de dicho virus, que involucran a todos los sectores de la sociedad, y han garantizado que las autoridades Indígenas en el marco del Derecho Propio y la autonomía tomen las medidas pertinentes; por lo cual, se han decretado medidas al interior del resguardo que restringen el ingreso a personas ajenas al territorio Kankuamo o que no residan en este, lo que implica que todas las actividades deberán ser desarrolladas por miembros del Pueblo Kankuamo que residan en las comunidades para garantizar el aislamiento de las comunidades, por ello se demanda contratar con persona natural o jurídica que tenga relacionamiento con el Pueblo Kankuamo, realice actividades comúnmente dentro del Pueblo Kankuamo, y garantice el respeto por las medidas internas.

La Entidad requiere conforme a los principios de transparencia, economía y eficiencia contratar, con entidades con relación o conocimiento del territorio, o personas naturales con capacidad para la prestación del servicio, lo que corresponde al sector terciario o sector de servicios enfocados en la economía social, entidades sin ánimo de lucro, personas naturales que acrediten la experiencia en trabajo con comunidades Indígena e idoneidad requerida de acuerdo a su objeto social, para cumplir con los objetivos propuestos.

En el mercado laboral de Valledupar, estos perfiles son escasos dada la necesidad que

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

confluyan la pertinencia cultural, y la experiencia, por lo que el resguardo acude a entidades con reputación respetuosas de los usos y costumbres.

Con esto se evita la configuración de afectación a usos y costumbres de la comunidad, y además se vincula a miembros de la comunidad que viene de manera comunitaria desarrollando los procesos.

2.2. Contexto Técnico:

Es importante tener presente que Colombia es considerada como un Estado democrático y participativo que cuenta con la Constitución Política de 1991 para garantizar el derecho fundamental a la participación. Es así como, los pueblos indígenas y las comunidades tribales cuentan con mecanismos como la consulta previa que les proporciona la capacidad de participar en las decisiones que puedan afectarles. Adicionalmente, los pueblos indígenas y tribales también tienen el derecho de participar en la formulación, aplicación y evaluación de planes y programas de desarrollo nacional y regional que los involucre, los cuales deben propender al mejoramiento de sus condiciones de vida, de trabajo, del nivel de salud y de educación con el fin de responder a sus necesidades, los programas y servicios de educación deberán desarrollarse y aplicarse con su cooperación y, adicionalmente, deben participar, siempre que sea posible, en los beneficios que reporten las actividades de prospección y explotación de los recursos mineros o del subsuelo existentes en sus territorios y deberán percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

El Convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, desarrolla los derechos que tienen los pueblos indígenas, así como las obligaciones que tiene el Estado frente a dichas comunidades, tales como la Educación, la salud, y el Respeto por sus tradiciones culturales.

La Contratación que se celebre está orientada al fortalecimiento de los ejercicios de articulación interna del Pueblo Kankuamo, a través del desarrollo de las siguientes actividades:

FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD A TRAVÉS DE EJERCICIOS ORGANIZATIVOS Y TRADICIONALES EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.

COMPONENTE N°1: CONTRIBUCIÓN DE ACCIONES CULTURALES QUE FORTALEZCAN LA GOBERNABILIDAD BAJO EL DIRECCIONAMIENTO TRADICIONAL EN CUMPLIMIENTO A LA LEY DE ORIGEN EN EL PUEBLO KANKUAMO.

A. Realización de Cuatro (4) Encuentros tradicionales desde los principios culturales para la apertura y seguimiento general de las acciones indicadas en el marco del proyecto con la participación de 30 personas durante dos (2) días.						
Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Alimentación	Desayuno	8	30	240	$ 12.000	$ 2.880.000
	Refrigerio	8	30	240	$ 4.000	$ 960.000
	Almuerzo	8	30	240	$ 12.000	$ 2.880.000
	Refrigerio	8	30	240	$ 4.000	$ 960.000
	Cena	8	30	240	$ 12.000	$ 2.880.000

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	Total Alimentación				**$ 10.560.000**
Concepto		**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Transporte Terrestre hasta makumake	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Rio seco (Makumake)	8	2	$ 315.000	$ 630.000
	Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Rio seco (Makumake)	8	2	$ 231.000	$ 462.000
	Transporte Ida y Vuelta de Los Haticos- Rio seco (Makumake)	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de Ramalito -Rio seco (Makumake)	4	1	$ 257.000	$ 257.000
	Subtotal Transporte				**$ 1.465.000**
Transporte Terrestre hasta Ramalito	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Ramalito	8	4	$ 210.000	$ 840.000
	Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Ramalito	8	4	$ 121.000	$ 484.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atanquez- Ramalito	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco - Ramalito	4	1	$ 258.000	$ 258.000
	Subtotal Transporte				**$ 1.698.000**
Transporte Terrestre hasta Atanquez	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Atanquez	8	2	$ 190.000	$ 380.000
	Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Atanquez	4	1	$ 152.000	$ 152.000
	Transporte Ida y Vuelta de Haticos- Atanquez	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco - Atanquez	4	1	$ 262.000	$ 262.000
	Transporte Ida y Vuelta de Ramalito - Atanquez	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Subtotal Transporte				**$ 2.052.000**
Materiales tradicionaes	TOTAL TRANSPORTE				**$ 5.215.000**
	Materiales tradicionales (cuentas, collares, Tumas, bukos, cuarzo, pune, algodón, ollas de barro, cajas, carrizos)	un compendio de materiales tradicionales	1	$ 900.000,00	$ 3.600.000
	Total materiales tradicionales				**$ 3.600.000**
TOTAL ACTIVIDAD					**$ 19.375.000**
B. Realización de Tres (3) Recorridos tradicionales para la armonizacion espiritual en espacios propios del gobierno kankuamo con la participación de 15 personas durante Tres (3) días.					

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Concepto		No. Días	No. Personas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Alimentación	Desayuno	9	15	135	$ 12.000	$ 1.620.000
	Refrigerio	9	15	135	$ 4.000	$ 540.000
	Almuerzo	9	15	135	$ 12.000	$ 1.620.000
	Refrigerio	9	15	135	$ 4.000	$ 540.000
	Cena	9	15	135	$ 12.000	$ 1.620.000
	Total Alimentación					**$ 5.940.000**

Concepto		Cantidad	Recorrido	Valor Unitario	Valor Total
Transporte Terrestre - Mular	Alquiler del transporte mular ida y vuelta desde chemesquemena hasta surivaka	7	1	$ 80.000	$ 560.000
	Alquiler del transporte mular ida y vuelta desde Guatapuri hasta chendukua	7	2	$ 80.000	$ 1.120.000
	Total Transporte				**$ 1.680.000**
Materiales tradicionales	Materiales tradicionales (cuentas, collares, Tumas, bukos, cuarzo, pune, algodón, ollas de barro, cajas, carrizos)	un compendio de materiales tradicionales	1	$ 1.800.000,00	$ 5.400.000
	Total materiales tradicionales				**$ 5.400.000**
TOTAL ACTIVIDAD					**$ 13.020.000**

Realización de Cuatro (4) Encuentros del Consejo General de mayores del pueblo kankuamo para la revisión, expedición y concertación de acciones propias con la participación de 45 personas durante dos (2) días.

Concepto		No. Días	No. Personas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Alimentación	Desayuno	8	45	360	$ 12.000	$ 4.320.000
	Refrigerio	8	45	360	$ 4.000	$ 1.440.000
	Almuerzo	8	45	360	$ 12.000	$ 4.320.000
	Refrigerio	8	45	360	$ 4.000	$ 1.440.000
	Cena	8	45	360	$ 12.000	$ 4.320.000
	Total Alimentación					**$ 15.840.000**

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Concepto		Cantidad	Viajes	Valor Unitario	Valor Total
Transporte Terrestre	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Pontón	8	2	$ 190.000	$ 380.000
	Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Pontón	8	2	$ 152.000	$ 304.000
	Transporte Ida y Vuelta de Haticos- Pontón	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco - Pontón	4	1	$ 262.000	$ 262.000
	Transporte Ida y Vuelta de Ramalito - Pontón	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Total Transporte				**$ 1.178.000**
	Nota: el transporte terrestre vehicular solo se asignara hasta la comunidad de Ponton en tanto que es hasta esta comunidad donde llega transporte terrestre, luego de esta comunidad los participantes llegaran a la comunidad de las Flores por sus propios medios.				

Concepto		Cantidad	Viajes	Valor Unitario	Valor Total
Transporte Terrestre	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Murillo	8	2	$ 525.000	$ 1.050.000
	Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Murillo	8	2	$ 368.000	$ 736.000
	Transporte Ida y Vuelta de Haticos- Murillo	4	1	$ 400.000	$ 400.000
	Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco - Murillo	4	1	$ 315.000	$ 315.000
	Transporte Ida y Vuelta de Ramalito - Murillo	4	1	$ 400.000	$ 400.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atanquez - Murillo	8	2	$ 420.000	$ 840.000
	Total Transporte				**$ 3.741.000**

Concepto		Cantidad	Viajes	Valor Unitario	Valor Total
Transporte Terrestre	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Ramalito	8	2	$ 210.000	$ 420.000
	Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Ramalito	8	2	$ 121.000	$ 242.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atanquez - Ramalito	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco - Ramalito	4	1	$ 258.000	$ 258.000
	Total Transporte				**$ 2.072.000**
	total transporte actividad				**$ 6.991.000**
TOTAL ACTIVIDAD					**$ 22.831.000**

COMPONENTE N°2: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD A PARTIR DEL DESARROLLO DE EJERCICIOS ORGANIZATIVO CON LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL PUEBLO KANKUAMO.

A. Realización de cuatro (4) Encuentros del Cabildo Mayor kankuamo para la revisión, actualización y/o construcción de rutas en cumplimiento a las decisiones y mandatos del pueblo kankuamo , con la participación de cuarenta (40) personas, con una duración de dos (2) días c/u.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Concepto		No. Días	No. Personas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Alimentación	Desayuno	8	40	320	$ 12.000	$ 3.840.000
	Refrigerio	8	40	320	$ 4.000	$ 1.280.000
	Almuerzo	8	40	320	$ 12.000	$ 3.840.000
	Refrigerio	8	40	320	$ 4.000	$ 1.280.000
	Cena	8	40	320	$ 12.000	$ 3.840.000
	Total Alimentación					**$ 14.080.000**

Concepto		Cantidad	Viajes	Valor Viaje	Valor Total
Transporte Terrestre	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco - Ponton	8	2	$ 262.000	$ 524.000
	Transporte Ida y Vuelta de La mina- Ponton	8	2	$ 121.000	$ 242.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atanquez- Ponton	8	2	$ 116.000	$ 232.000
	Transporte Ida y Vuelta de Pontón-Ponton	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de Guapuri- Ponton	4	1	$ 210.000	$ 210.000
	Subtotal Transporte				**$ 1.324.000**

Concepto		Cantidad	Viajes	Valor Viaje	Valor Total
Transporte Terrestre	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco - Mojao	8	2	$ 258.000	$ 516.000
	Transporte Ida y Vuelta de La mina- Mojao	8	2	$ 121.000	$ 242.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atanquez- Mojao	8	2	$ 116.000	$ 232.000
	Transporte Ida y Vuelta de Pontón-Mojao	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de Guapuri- Mojao	4	1	$ 210.000	$ 210.000
	Subtotal Transporte				**$ 1.316.000**

Concepto		Cantidad	Viajes	Valor Viaje	Valor Total
Transporte Terrestre	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco - Rancho de la goya	8	2	$ 258.000	$ 516.000
	Transporte Ida y Vuelta de La mina- Rancho de la goya	8	2	$ 121.000	$ 242.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atanquez- Rancho de la goya	8	2	$ 116.000	$ 232.000
	Transporte Ida y Vuelta de Pontón- Rancho de la goya	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de Guapuri- Rancho de la goya	4	1	$ 210.000	$ 210.000
	Subtotal Transporte				**$ 1.316.000**

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Concepto		Cantidad	Viajes	Valor Viaje	Valor Total
Transporte Terrestre	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco - Los haticos	8	2	$ 258.000	$ 516.000
	Transporte Ida y Vuelta de La mina- Los haticos	8	2	$ 121.000	$ 242.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atanquez- Los haticos	8	2	$ 116.000	$ 232.000
	Transporte Ida y Vuelta de Pontón-Los haticos	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de Guapuri- Los haticos	4	1	$ 210.000	$ 210.000
	Subtotal Transporte				**$ 1.316.000**
	TOTAL TRANSPORTE				**$ 5.272.000**
TOTAL ACTIVIDAD					**$ 19.352.000**

B. Realización de cuatro (4) Encuentros de gobernabilidad entre el consejo general de mayores y el cabildo mayor kankuamo para coordinación de acciones conducentes a garantizar el cumplimiento de sus funciones, con la participación de 70 personas, con una duración de dos (2) días c/u.

Concepto		No. Días	No. Personas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Alimentación	Desayuno	8	70	560	$ 12.000	$ 6.720.000
	Refrigerio	8	70	560	$ 4.000	$ 2.240.000
	Almuerzo	8	70	560	$ 12.000	$ 6.720.000
	Refrigerio	8	70	560	$ 4.000	$ 2.240.000
	Cena	8	70	560	$ 12.000	$ 6.720.000
	Total Alimentación					**$ 24.640.000**

Concepto		Cantidad	Viajes	Valor Viaje	Valor Total
Transporte Terrestre	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Atanquez	8	2	$ 190.000	$ 380.000
	Transporte Ida y Vuelta de chemesquemena- Atanquez	8	2	$ 190.000	$ 380.000
	Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Atanquez	8	2	$ 152.000	$ 304.000
	Transporte Ida y Vuelta de Haticos- Atanquez	8	2	$ 116.000	$ 232.000
	Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco - Atanquez	8	2	$ 262.000	$ 524.000
	Transporte Ida y Vuelta de Ramalito - Atanquez	8	2	$ 116.000	$ 232.000
	Total Transporte				**$ 4.104.000**

Concepto		Cantidad	Viajes	Valor Viaje	Valor Total
Transporte Terrestre	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Ramalito	8	2	$ 210.000	$ 420.000

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	Transporte Ida y Vuelta de chemesquemena- Ramalito	8	2	$ 210.000	$ 420.000
	Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Ramalito	8	2	$ 121.000	$ 242.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atanquez- Ramalito	8	2	$ 116.000	$ 232.000
	Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco - Ramalito	8	2	$ 258.000	$ 516.000
	Total Transporte				**$ 1.830.000**

Concepto		**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Viaje**	**Valor Total**
Transporte Terrestre	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Rio seco (Makumake).	4	1	$ 315.000	$ 315.000
	Transporte Ida y Vuelta de chemesquemena- Rio seco (Makumake).	4	1	$ 315.000	$ 315.000
	Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Rio seco (Makumake).	8	2	$ 231.000	$ 462.000
	Transporte Ida y Vuelta de Haticos- Rio seco (Makumake).	8	2	$ 257.000	$ 514.000
	Transporte Ida y Vuelta de Ramalito - Rio seco (Makumake).	8	2	$ 257.000	$ 514.000
	Transporte Ida y Vuelta de atanquez - Rio seco (Makumake).	8	2	$ 289.000	$ 578.000
	Total Transporte				**$ 2.698.000**
	total transporte actividad				**$ 8.632.000**
TOTAL ACTIVIDAD					**$ 33.272.000**

C. Realización de Nueve (9) encuentros, dos por cada comisión general del Pueblo kankuamo, con la participación de 20 personas por dos (2) dia, para la actualizacion de los planes de trabajo en el marco de sus respectivas funciones para el cumplimiento de los mandatos del IV Congreso del Pueblo Kankuamo.

Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Alimentación	Desayuno	18	20	360	$ 12.000	$ 4.320.000
	Refrigerio	18	20	360	$ 4.000	$ 1.440.000
	Almuerzo	18	20	360	$ 12.000	$ 4.320.000
	Refrigerio	18	20	360	$ 4.000	$ 1.440.000
	Cena	18	20	360	$ 12.000	$ 4.320.000
	Total Alimentación					**$ 15.840.000**

Concepto	**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Viaje**	**Valor Total**

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Transporte Terrestre	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri - Pontón	4	1	$ 190.000	$ 190.000
	Transporte Ida y Vuelta de Haticos- Pontón	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Pontón	4	1	$ 152.000	$ 152.000
	Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco - Pontón	4	1	$ 262.000	$ 262.000
	SubTotal Transporte para tres (3) eventos en la comunidad de Pontón.				**$ 2.160.000**
	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Rancho de la goya	4	1	$ 210.000	$ 210.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atanquez - Rancho de la goya	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de La Mina - Rancho de la goya	4	1	$ 121.000	$ 121.000
	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco - Rancho de la goya	4	1	$ 258.000	$ 258.000
	SubTotal Transporte para tres (3) eventos en la comunidad de Rancho de la goya				**$ 2.115.000**
	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri - La Mina	4	1	$ 231.000	$ 231.000
	Transporte Ida y Vuelta de chemesquemena- La Mina	4	1	$ 231.000	$ 231.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atanquez- La Mina	4	1	$ 152.000	$ 152.000
	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco- La Mina	4	1	$ 231.000	$ 231.000
	SubTotal Transporte para tres (3) eventos en la comunidad de la Mina.				**$ 2.535.000**
	Total Transporte				**$ 6.810.000**
TOTAL ACTIVIDAD					**$ 22.650.000**

D. Desarrollar doce (12) jornadas comunitarias con el fin de fortalecer la estructura de gobierno local en cada una de las comunidades del resguardo kankuamo, con la duración de dos (2) días c/u.

Concepto		No. Días	No. Personas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Jornadas comunitaria dentro de las comunidades del Resguardo kankuamo						
Alimentacion Chemesquemena (50 participantes/1 días)	Desayuno	2	50	100	12.000	1.200.000
	Almuerzo	2	50	100	12.000	1.200.000
	Refrigerios (AM/PM)	2	50	200	4.000	800.000
Alimentacion Guatapuri (50 participantes/ 1 días)	Desayuno	2	50	100	12.000	1.200.000
	Almuerzo	2	50	100	12.000	1.200.000
	Refrigerios (AM/PM)	2	50	200	4.000	800.000
Alimentacion Atanquez (100	Desayuno	2	100	200	12.000	2.400.000

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

participantes/1 días) distribuidos en dos grupos de forma paralela.	Almuerzo	2	100	200	12.000	2.400.000
	Refrigerios (AM/PM)	2	100	400	4.000	1.600.000
Alimentacion Ponton (30) participantes/1días)	Desayuno	2	30	60	12.000	720.000
	Almuerzo	2	30	60	12.000	720.000
	Refrigerios (AM/PM)	2	30	120	4.000	480.000
Alimentacion Haticos (50) participantes/1 días)	Desayuno	2	50	100	12.000	1.200.000
	Almuerzo	2	50	100	12.000	1.200.000
	Refrigerios (AM/PM)	2	50	200	4.000	800.000
Alimentacion Ramalito (40 participantes/1 días)	Desayuno	2	40	80	12.000	960.000
	Almuerzo	2	40	80	12.000	960.000
	Refrigerios (AM/PM)	2	40	160	4.000	640.000
Alimentacion Rancho de la Goya (30 participantes/ 1 días)	Desayuno	2	30	60	12.000	720.000
	Almuerzo	2	30	60	12.000	720.000
	Refrigerios (AM/PM)	2	30	120	4.000	480.000
Alimentacion Mojao (30 participantes/1 días)	Desayuno	2	30	60	12.000	720.000
	Almuerzo	2	30	60	12.000	720.000
	Refrigerios (AM/PM)	2	30	120	4.000	480.000
Alimentacion La mina (80 participantes/1 días)	Desayuno	2	80	160	12.000	1.920.000
	Almuerzo	2	80	160	12.000	1.920.000
	Refrigerios (AM/PM)	2	80	320	4.000	1.280.000
Alimentacion Rio seco (30) participantes/1 días)	Desayuno	2	30	60	12.000	720.000
	Almuerzo	2	30	60	12.000	720.000
	Refrigerios (AM/PM)	2	30	120	4.000	480.000
Alimentacion Murillo (20) participantes/1 días)	Desayuno	2	20	40	12.000	480.000
	Almuerzo	2	20	40	12.000	480.000
	Refrigerios (AM/PM)	2	20	80	4.000	320.000
Alimentacion Las flores (20) participantes/1 días)	Desayuno	2	20	40	12.000	480.000
	Almuerzo	2	20	40	12.000	480.000

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	Refrigerios (AM/PM)	2	20	80	4.000	320.000
TOTAL COMUNIDADES						**33.920.000**

E. Desarrollo de Doce (12) espacios internos de acompañamiento y seguimiento de acciones internas uno por cada comunidad del resguardo, Con la participación de 4 personas. Durante dos (2) días c/u.

Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Alimentación	Desayuno	24	4	96	$ 12.000	$ 1.152.000
	Refrigerio	24	4	96	$ 4.000	$ 384.000
	Almuerzo	24	4	96	$ 12.000	$ 1.152.000
	Total Alimentación					**$ 2.688.000**

Concepto		**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Transporte terrestre a participantes	Transporte Ida y Vuelta de Atánquez A Guatapuri.	4	1	$ 190.000	$ 190.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atánquez A Chemesquemena	4	1	$ 190.000	$ 190.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atánquez a Ramalito	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atánquez a los haticos	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atánquez a Mojao	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atánquez a Rancho de la Goya.	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atánquez a Rio seco	4	1	$ 289.000	$ 289.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atánquez a Murillo.	4	1	$ 420.000	$ 420.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atánquez a La Mina	4	1	$ 152.000	$ 152.000
	Subtotal				**1.705.000**

Materiales tradicionales	**Descripcion**	**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VLR UNITARIO**	**VALR TOTAL**
	Materiales tradicionales (cuentas, collares, Tumas, bukos, cuarzo, pune, algodón, ollas de barro, cajas, carrizos)	un compendio de materiales tradicionales	1	$ 1.930.000	$ 1.930.000
	Total materiales tradicionales				**$ 1.930.000**
	total actividad				**6.323.000**

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

F. Realización de tres (3) jornadas de fortalecimiento interno del organo fiscal, Con la participación de 20 personas. Durante dos días.

Concepto		No. Días	No. Personas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Alimentación	Desayuno	6	20	120	$ 12.000	$ 1.440.000
	Refrigerio	6	20	120	$ 4.000	$ 480.000
	Almuerzo	6	20	120	$ 12.000	$ 1.440.000
	Refrigerio	6	20	120	$ 12.000	$ 1.440.000
	Cena	6	20	120	$ 4.000	$ 480.000
	Total Alimentación					**$ 5.280.000**

Concepto		No. Personas	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Transporte terrestre	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- Rancho de la goya	4	1	$ 210.000	$ 210.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atanquez - Rancho de la goya	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de La Mina - Rancho de la goya	4	1	$ 121.000	$ 121.000
	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco - Rancho de la goya	4	1	$ 258.000	$ 258.000
	Subtotal				**705.000**
	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri - La Mina	4	1	$ 231.000	$ 231.000
	Transporte Ida y Vuelta de chemesquemena- La Mina	4	1	$ 231.000	$ 231.000
	Transporte Ida y Vuelta de Atanquez- La Mina	4	1	$ 152.000	$ 152.000
	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco- La Mina	4	1	$ 231.000	$ 231.000
	Subtotal				**845.000**
	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri - Pontón	4	1	$ 190.000	$ 190.000
	Transporte Ida y Vuelta de Haticos- Pontón	4	1	$ 116.000	$ 116.000
	Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Pontón	4	1	$ 152.000	$ 152.000
	Transporte Ida y Vuelta de Rio Seco - Pontón	4	1	$ 262.000	$ 262.000
	Subtotal				**$ 720.000**
	Total Transporte				**$ 2.270.000**
TOTAL ACTIVIDAD					**$ 7.550.000**

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Realización de una (1) asamblea de delegados del pueblo kankuamo para la revision y emision de recomendaciones acorde con los mandatos del IV congreso kankuamo. Con la participación de 80 personas. Durante dos días.						
Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Alimentación	Desayuno	2	80	160	$ 12.000	$ 1.920.000
	Refrigerio	2	80	160	$ 4.000	$ 640.000
	Almuerzo	2	80	160	$ 12.000	$ 1.920.000
	Refrigerio	2	80	160	$ 4.000	$ 640.000
	Cena	2	80	160	$ 12.000	$ 1.920.000
	Total Alimentación					**$ 7.040.000**
Concepto			**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Viaje**	**Valor Total**
Transporte terrestre a participantes	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco- Chemesquemena		8	2	$ 315.000	$ 630.000
	Transporte Ida y Vuelta de La Mina- Chemesquemena		8	2	$ 231.000	$ 462.000
	Transporte Ida y Vuelta de Haticos- Chemesquemena		8	2	$ 257.000	$ 514.000
	Transporte Ida y Vuelta de Ramalito - Chemesquemena		8	2	$ 257.000	$ 514.000
	Transporte Ida y Vuelta de atanquez - Chemesquemena		8	2	$ 289.000	$ 578.000
	Total Transporte					**$ 2.698.000**
ALOJAMIENTO PARA LOS PARTICIPANTES	**DETALLE**	**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
	Alojamiento de delegados por noche	4	20	80	$ 40.000,00	$ 3.200.000
	Total Alojamiento					**$ 3.200.000**
				TOTAL ACTIVIDAD		$ 12.938.000

Realización de una (1) asamblea de semaneros o guardia indigena del pueblo kankuamo; Con la participación de 150 personas. Durante dos días.						
Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Alimentación	Desayuno	2	150	300	$ 12.000	$ 3.600.000
	Refrigerio	2	150	300	$ 4.000	$ 1.200.000
	Almuerzo	2	150	300	$ 12.000	$ 3.600.000
	Refrigerio	2	150	300	$ 4.000	$ 1.200.000

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	Cena	2	150	300	$ 12.000	$ 3.600.000
	Total Alimentación					**$ 13.200.000**
Concepto			**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Viaje**	**Valor Total**
Transporte terrestre a participantes	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco- La mina		8	2	$ 315.000	$ 630.000
	Transporte Ida y Vuelta de Guatapuri- La mina		16	4	$ 231.000	$ 924.000
	Transporte Ida y Vuelta de chemesquemena- La mina		8	2	$ 231.000	$ 462.000
	Transporte Ida y Vuelta de Haticos- La mina		8	2	$ 257.000	$ 514.000
	Transporte Ida y Vuelta de Ramalito - La mina		8	2	$ 257.000	$ 514.000
	Transporte Ida y Vuelta de atanquez - La mina		16	4	$ 289.000	$ 1.156.000
	Total Transporte					**$ 4.200.000**
DESCRIPCION			**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VLR UNITARIO**	**VALR TOTAL**
Materiales tradicionales	Materiales tradicionales (cuentas, collares, Tumas, bukos, cuarzo, pune, algodón, ollas de barro, cajas, carrizos)		un compendio de materiales tradicionales	1	$ 1.399.000	$ 1.399.000
	Total materiales tradicionales					**$ 1.399.000**
	TOTAL ACTIVIDAD					$ 18.799.000

Realización de tres (3) jornada tecnica para entre el equipo y delegados de autoridades la compilacion y presentacion de productos e informes de acuerdo con las actividades del proyecto . Con la participación de 20 personas. Durante un día.

Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Alimentación	Desayuno	3	15	45	$ 12.000	$ 540.000
	Refrigerio	3	15	45	$ 4.000	$ 180.000
	Almuerzo	3	15	45	$ 12.000	$ 540.000
	Refrigerio	3	15	45	$ 4.000	$ 180.000
	Cena	3	15	45	$ 12.000	$ 540.000
	Total Alimentación					**$ 1.980.000**
Concepto			**Cantidad**	**Viajes**	**Valor Viaje**	**Valor Total**
	Transporte Ida y Vuelta de Rio seco- atanquez		8	3	$ 262.000	$ 786.000

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Transporte terrestre a participantes	**Total Transporte**	**$ 786.000**
	TOTAL ACTIVIDAD	**$ 2.766.000**

Garantizar elementos para el desarrollo de los eventos en el marco de la propuesta	**Logistica general de los eventos**	**1**	**$ 1.000.000**	**$ 1.000.000**
compra y/o suministro de elementos de uso recurrente, y elementos de bioseguridad.	papeleria general del evento y elementos de bioseguridad.	1	1.000.000,00	$ 1.000.000

Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
COMPONENTE N°3: DESARROLLO DEL V CONGRESO DEL PUEBLO KANKUAMO COMO ELEMENTOS BASE DE LA GOBERNABILIDAD DEL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO.						
Realizacion del V CONGRESO KANKUAMO DEL PUEBLO INDIGENA KANKUAMO, con la participación de 500 personas durante cuatro (4) días c/u.						
Concepto		**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Alimentación	Desayuno	4	500	2000	$ 12.000	$ 24.000.000
	Refrigerio	4	500	2000	$ 4.000	$ 8.000.000
	Almuerzo	3	500	1500	$ 12.000	$ 18.000.000
	Refrigerio	3	500	1500	$ 4.000	$ 6.000.000
	Cena	3	500	1500	$ 12.000	$ 18.000.000
	Total Alimentación					**$ 74.000.000**
Concepto			**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
Transporte terrestre a participantes	transporte terrestre de participantes hasta la comunidad donde se desarrollara el evento.		N/A	1	$ 18.304.000,00	$ 18.304.000
	Subtotal transporte Hasta la Comunidad en el RIK.					**$ 18.304.000**
	TOTAL TRANSPORTE TERRESTRE					**$ 18.304.000**
	DETALLE	**No. Días**	**No. Personas**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor total**
ALOJAMIENTO PARA LOS PARTICIPANTES	Alojamiento de delegados por noche	4	30	120	$ 40.000,00	**$ 4.800.000,00**
DESCRIPCION			**MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VLR UNITARIO**	**VALR TOTAL**

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Materiales tradicionales	Materiales tradicionales (cuentas, collares, Tumas, bukos, cuarzo, pune, algodón, ollas de barro, cajas, carrizos)	un compendio de materiales tradicionales	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
	Total materiales tradicionales				**$ 5.000.000**
Recoleccion y entrega de informacion de actividades definidas en el marco del componente N°3.	Compilacion y entrega de los siguientes producto: i) diseño de identidad y material promocional del V congreso del Pueblo Indigena Kankuamo ii) Registro audiovisual del V congreso Kankuamo.	**1**	**1**	**4.300.000**	**$ 4.300.000**
TOTAL ACTIVIDAD					**$ 106.404.000**

COMPONENTE N°4: CONTRATACION DE EQUIPO HUMANO DE APOYO A LA EJECUCION DEL PROYECTO

Asesor Cultural	Global	1	14.000.000	14.000.000
Enlace de Campo	Global	1	14.000.000	14.000.000

Que en la realización de cada una de las reuniones en ninguna circunstancia se superen las condiciones de participación máxima definidas en la normatividad vigente por el Gobierno Nacional. Y que las mismas cuenten con los debidos elementos de bioseguridad a cargo del proyecto.

La ESAL deberá contar con personal idóneo, indígena Kankuamo, que resida en las comunidades para garantizar la pertinencia cultural, en lo que se refiere a los servicios de alimentación deberá ser concertado con las autoridades de cada comunidad, y el transporte con vehículos que tradicionalmente presten el servicio en el Resguardo.

Los menús que se suministrarán en los diferentes espacios de reuniones, asambleas, deberán concertarse con las autoridades y ser pertinentes culturalmente.

Los materiales tradicionales que se suministraran deberán respetar la pertinencia cultural, elementos propios de la cosmovisión Kankuama ser previamente concertados con las directivas del pueblo Kankuamo y estas con las autoridades tradicionales, con el fin que responda a las necesidades del proceso.

LA ESAL Aportara su experiencia y capacidad técnica y administrativa para la realización de las actividades objeto del proyecto.

La ESAL Disponer de la logística, la infraestructura, los servicios, el transporte, la alimentación, los recursos y los insumos inherentes para el desarrollo de cada una de las actividades de acuerdo al horario establecido para estas.

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA	FUNCIONES Y PRODUCTOS

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Un (1) asesor cultural	Ser miembro del Pueblo indígena Kankuamo con formación en el proceso cultural y de gobierno propio del pueblo Kankuamo.	Mínimo 48 meses de experiencia Referida a ser miembro del Pueblo indígena Kankuamo, con formación en el proceso cultural y de Gobierno Propio del Pueblo Kankuamo, conocedor de los procesos políticos organizativos del consejo general de mayores del Pueblo Kankuamo, en el marco de la función esencial de este órgano de Fortalecer e impulsar los procesos espirituales y tradicionales del pueblo Kankuamo.	**1.**) Coordinar, comunicar, dinamizar e informar a las Autoridades Espirituales Kankuamas-Mamos y Mayores conocedores de la tradición sobre el avance del proyecto. **2).** Preparación espiritual de cada uno de los materiales tradicionales a utilizar en cada uno de los espacios en el marco del proyecto. **3.)** Acompañar los procesos de armonización espiritual a desarrollar en cada una de las actividades en las comunidades. **4).** Recolectar la información de los compromisos elaborados por las autoridades tradicionales referentes al proceso cultural y tradicional en los diferentes espacios tradicionales del Pueblo kankuamo **5)**. Orientación espiritual bajo las metodológicas culturales propias de las relaciones, estableciendo el posicionamiento cultural del Pueblo Kankuamo en cada uno de las actividades a desarrollar. **6).** Todas las que sea asignadas por las Autoridades indígenas Kankuamas para el cumplimiento del objeto del proyecto. **Productos** 1**).** Apoyar la consolidación y construcción de los productos asociados al componente 1 del presente proyecto con la recolección de información desde los espacios sagrados a través del acopio de las actas generales de los encuentros tradicionales. 2). Recolectar información para la construcción del documento general que recoja los lineamento espirituales y tradicionales para fortalecer la gobernabilidad del pueblo kankuamo, a través del Acopio y entrega de actas que evidencien el desarrollo del recorrido a los sitios sagrados. 3). Apoyar en la compilación de información para la construcción del documento indicado en el componente N°1 actividad C.
Un (1) enlace de campo	Ser miembro del Pueblo indígena Kankuamo con formación en el proceso cultural y de Gobierno Propio del Pueblo Kankuamo. Deberá contar con el aval del	Mínimo 48 meses de experiencia referida a ser miembro del Pueblo indígena Kankuamo, con formación en el proceso cultural y de Gobierno Propio del Pueblo Kankuamo, conocedor de los procesos políticos organizativos del Pueblo Kankuamo, y en especial del	**1.** Coordinar y concertar con las autoridades kankuamas toda la logística de las diferentes actividades acorde con los requerimientos del Proyecto.**2.** Elaborar y entregas convocatorias, insumos y demás en las comunidades de acuerdo a la zona asignada, así como también verificar la asistencia de las comunidades a los espacios convocados. **3.** Coordinar con las comunidades las reuniones la recolección de información de las acciones del gobierno indígena en el marco del proyecto. **4.** Recolectar información en las comunidades del Pueblo kankuamo en relación a los ejercicios de planificación comunitaria para el fortalecimiento del gobierno indígena que permitan permita elaborar planes de acción

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	Resguardo Kankuamo	Cabildo Mayor y/o comisiones de apoyo.	comunitarios. **5.** Recolectar evidencias fotográficas, listados de asistencias y demás soportes logísticos. **6.** Todas las que sea asignadas por las Autoridades indígenas Kankuamas para el cumplimiento del objeto del proyecto **Productos:** 1**)**. Apoyar la consolidación y compilación de acuerdo con la actividad A del componente Nº2: Un documento que contengan la puesta en marcha de las proyecciones obtenidas en el marco de los procesos de gobernabilidad a través del acopio de actas de cada encuentro que permitan la construcción del mismo. 2). Recolectar y entregar información de acuerdo con las actividades indicadas en el componente N°2 actividad B. que permita la elaboración del documento con las diferentes medidas generales en desarrollo y desarrolladas de acuerdo a la planeación y orientaciones dadas en los espacios internos. 3). Recolectar información de los encuentros de las comisiones como insumos para la construcción del documento establecido en el componente N°2 actividad C. 4) Recolectar información en conjunto con el coordinador del proyecto para la construcción del documento "*que contenga el análisis y las recomendaciones emitidas por la asamblea de delegados del Pueblo kankuamo."*

El equipo humano ha sido definido de acuerdo con los requerimientos del Proyecto, con un enfoque diferencial indígena e intercultural entendido como una acción afirmativa que reconoce y valida la formación propia, el sistema de conocimientos ancestrales y la experiencia en los procesos culturales y de Gobierno propio de los Pueblos indígenas. Sumado a ello la importancia de que el personal cuente con la formación y experiencia que aseguren la ejecución idónea de las actividades y el cumplimiento efectivo de los objetivos.

Se toma como referencia la idoneidad y la experiencia solicitada, así como los honorarios pactados para la ejecución de objetos contractuales similares en el marco de la ejecución convenios suscritos con el Ministerio de Interior, y otras entidades .

En el mercado laboral este perfil es escaso, dado que confluyan la necesidad de que cumplan con la pertinencia cultural y la idoneidad técnica o profesional, con la finalidad de no afectar usos y costumbres del Pueblo Kankuamo.

Que el Resguardo requiere de personas naturales, que tenga relación cultural con el Pueblo Kankuamo, atendiendo a que el desarrollo del objeto del contrato se realizará con el Pueblo kankuamo y en el territorio indígena, por lo cual se deberá garantizar experiencia en trabajo para este Pueblo Indígena, para salvaguardar sus derechos a diversidad étnica y cultural, autonomía y gobierno propio, para cumplir con los objetivos propuestos, y deberá ser avalado por las autoridades .

En el mismo sentido, se toma como acción afirmativa contratar, con personas naturales que tengan relación cultural con el Pueblo Kankuamo y que garanticen la vinculación de

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

miembros del Pueblo Kankuamo en su realización. Como se ha indicado por la Corte Constitucional: "Derivado de este mandato de trato favorable, surge la posibilidad para el Estado de establecer mecanismos de acción afirmativa, o discriminación positiva en favor de las comunidades indígenas[2], con ánimo de equilibrar circunstancias desfavorables, realizando así el mandato de adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados establecido en los incisos 2 y 3 del artículo 13 constitucional".

Acciones afirmativas que en este caso van en procura de la salvaguarda de la integridad étnica y cultural del Pueblo, que sus usos y costumbres sean respetados; garantizando además integrar al proceso de ejecución de los proyectos miembros del respectivo pueblo Indígena, población discriminada en el mercado laboral, tal como lo reporta este estudio.

2.3. Aspectos regulatorios.

NORMA	OBJETO
Constitución Política	Artículos 1,2,7,8,63,70,96,98, 246,286,329,330, 355
El Convenio número 169 de la OIT	desarrolla los derechos que tienen los pueblos indígenas, así como las obligaciones que tiene el Estado frente a dichas comunidades, tales como la Educación, la salud, y el Respeto por sus tradiciones culturales. Entre otros aspectos la mencionada ley establece: **Articulo 5°**Al aplicar las disposiciones del presente Convenio: a). Deberán reconocerse y protegerse los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales propios de dichos pueblos y deberá tomarse debidamente en consideración la índole de los problemas que se les plantean tanto colectiva como individualmente; b). Deberá respetarse la integridad de los valores, prácticas e instituciones de esos pueblos; c). Deberán adoptarse, con la participación y cooperación de los pueblos interesados, medidas encaminadas a allanar las dificultades que experimenten dichos pueblos al afrontar nuevas condiciones de vida y de trabajo. **Artículo 8°** 1. Al aplicar la legislación nacional a los pueblos interesados deberán tomarse debidamente en consideración sus costumbres o su derecho consuetudinario. 2. Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecer procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio. 3. La aplicación de los párrafos 1 y 2 de este artículo no deberá impedir a los miembros de dichos pueblos ejercer los derechos reconocidos a todos los ciudadanos del país y asumir las obligaciones correspondientes;

[2] Cfr. Ver, sentencia T-703 de 2008. Se dijo en esta providencia, por ejemplo, que "cuando una universidad destina un porcentaje de sus cupos a miembros de comunidades indígenas, no vulnera el derecho a la igualdad de los demás aspirantes, en tanto dicha medida persigue el logro de una igualdad real y efectiva, a favor de grupos tradicionalmente discriminados o marginados (artículo 13 de la C.P.). Por tanto, la Corte prevé que con ello se '(…) recoge el singular tratamiento consagrado por parte del Estado a favor de la diversidad étnica cultural, el cual lejos de ser violatorio del artículo 13 de la Constitución Política, se ajusta a la misma, porque teleológicamente su búsqueda es la igualdad real -en favor de regiones marginadas y discriminadas de la patria- y en pro del enriquecimiento cultural de la Nación Colombiana.'".

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Decreto 1953 de 2014	Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto a la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política", Un **régimen especial** para la administración directa de los sistemas propios, entre otros: Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP), Sistema Indígena de Salud Propia e Intercultural (SISPI), Jurisdicción Especial Indígena (JEI), así como el Sistema General de Participaciones (SGP) y el relativo con Agua Potable y Saneamiento Básico.
Decreto 1088 de 1993, 1993	Por medio del cual se regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas.
Decreto 252 de 2020	Mediante el cual se adicionó el parágrafo al artículo 10 del Decreto 1088 de 1993 a través del cual "las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia"
Sistema General de Participaciones - SGP	Artículos 356 y 357 de la Constitución Política de 1991 (modificados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales –departamentos, distritos y municipios– para la financiación de los servicios a su cargo y de las competencias asignadas por la Ley 715 de 2001 (…) en especial en educación, salud, y agua potable y saneamiento básico (Departamento Nacional de Planeación, 2012). El Acto Legislativo No. 01 de 2001 señaló que del Sistema General de Participaciones "serán beneficiarias las entidades territoriales indígenas, una vez constituidas. Así mismo, la ley establecerá como beneficiarios a los resguardos indígenas, siempre y cuando estos no se hayan constituido en entidad territorial indígena". De Conformidad con lo dispuesto por el Artículo 356 de la Constitución Política, y los artículos 2º y 83 de la (Ley 715 de 2001, 2001), para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, en concordancia con los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas (Departamento Nacional de Planeación, 2012).
Ley 1450 de 2011, 2011	"Los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas. (…)", Artículo 13
Decreto 2333 de 2014	Por el cual se establecen los mecanismos para la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

	Convenio 169 de la OIT, y se adicionan los artículos 13, 16 y 19 del Decreto 2664 de 1994
Decreto 1500 del 2018.	El Estado colombiano reconoció la llamada Línea Negra como demarcación del territorio ancestral de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta mediante Resolución 000002 del 04 de enero de 1973, modificada por la Resolución Nº 837 del 28 de agosto de 199 y decreto 1500 del 2018.
Ley 80 de 1993 Decreto 1082 de 2015 Por el cual se expide el decreto único del sector administrativo de Planeación Nacional.	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 1150 de 2007 Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, Ley 1474 de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, Decreto 092 del 2017 y decretos reglamentarios.

2.4. contextos como ambiental, social, político u otro si es conveniente y relevante para conocer el sector

a continuación, se realiza un análisis de las principales características de las organizaciones indígenas en Colombia, se puede establecer en primer lugar que es un sector único en donde las organizaciones que lo componen han empezado a consolidarse administrativa y organizacionalmente para el logro de los objetivos y compromisos interinstitucionalmente.

Por otro lado, el reconocimiento pleno de los pueblos indígenas y sus derechos a la identidad, al territorio, a la autonomía, a la participación y consulta previa y al desarrollo es un fenómeno de reciente data, con la expedición de la Constitución Política de 1991 y mediante la expedición de la Ley 21 de 1991 que ratificó el Convenio 169 de la OIT (1989).

Desde épocas de la conquista los pueblos indígenas han emprendido una lucha por el ejercicio de los derechos tanto individuales como colectivos. Una consecuencia clara de este proceso histórico es la acentuación de relaciones asimétricas entre los pueblos indígenas y la sociedad dominante del país, que se ha manifestado en indicadores sociales, económicos y culturales desfavorables para los primeros. A continuación, se exponen algunos indicadores y situaciones que dan muestra de esta condición desfavorable de los grupos indígenas en el contexto nacional.

La Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), en el Informe Pueblos indígenas y COVID-19 en América Latina: Un enfoque humanitario (Septiembre de 2020)3

Los pueblos indígenas de América Latina y el Caribe siguen viviendo una marginación política, social y económica que les ha relegado a condiciones de pobreza y extrema pobreza. Los pueblos indígenas suman aproximadamente 60 millones de personas, y más de 800 pueblos , que representan un poco menos del 10% de la población de América Latina. No obstante, conforman el 14% de la población en situación de pobreza y el 17% en pobreza extrema5 . La pobreza afecta al 43% de los hogares indígenas de la región, duplicando la proporción del resto de la población; y, la pobreza extrema es 2,7 veces mayor . Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), América Latina es la región del mundo con la mayor proporción de indígenas en pobreza extrema. Las personas indígenas tienen menores oportunidades de conseguir un empleo de calidad y tienen un 31,5% más de probabilidades de trabajar en la economía informal que las personas no indígenas, lo que supone la mayor brecha de informalidad en todas las regiones. El salario de las personas indígenas con empleo remunerado se sitúa en un 31% por debajo de las personas no indígenas, la mayor

3 https://reliefweb.int/report/bolivia-plurinational-state/pueblos-ind-genas-y-covid-19-en-am-rica-latina-un-enfoque

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

brecha salarial en el mundo. Las mujeres indígenas dependen desproporcionadamente de un empleo informal y más del 85% de ellas sólo consigue trabajo en la economía informal. Se estima que el 7% de las mujeres indígenas vive con menos de 1,90 dólares americanos diarios.

El número de personas indígenas que tienen acceso a la educación convencional es bastante limitado, llegando muy pocas veces al 20% de los que están en edad escolar. En el contexto COVID-19, los servicios educativos se han trasladado de las aulas a las pantallas de computadoras u otros equipos electrónicos; las clases presenciales han sido suspendidas este año en la mayoría de los países de la región. En espacios rurales, la falta de acceso a medios de comunicación e internet impiden a los niños y niñas acceder a la educación a distancia, así como a la información en general por parte del resto de la población. Hace falta adecuar los sistemas de educación pública para asegurar la continuidad de la educación intercultural y bilingüe, además del acceso tecnológico.

23 millones de mujeres indígenas de América Latina y el Caribe son afectadas por las persistentes brechas de género y la discriminación. según el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), “la situación de las mujeres y niñas indígenas es aún más preocupante, pues se intersectan la violencia por razón de género con la violencia estructural por su condición indígena. Durante la pandemia, muchas mujeres indígenas se han visto particularmente afectadas por la pérdida de empleo en el sector informal de servicios, incluso el trabajo doméstico, donde están sobrerrepresentadas. Por otro lado, la violencia de género se ha mantenido durante el confinamiento y las mujeres indígenas, que trabajan mayormente en el sector terciario y en la informalidad, se han visto particularmente expuestas a la pérdida de empleo y/o al riesgo de contraer la COVID-19

Acceso a servicios de salud El acceso a servicios de salud por parte de los pueblos indígenas es muy limitado. Si cuentan con un puesto de salud cercano, generalmente tiene poca capacidad de resolución, sin suficiente personal y sin equipos ni medicinas para enfermedades complejas, ni con pertinencia cultural. Adicionalmente, muchas veces enfrentan obstáculos en el acceso a los servicios de salud por la desconfianza generada por los antecedentes de racismo y discriminación estructural.

Teniendo en cuenta los indicadores y situaciones expuestas anteriormente y las actuales condiciones de conflicto del país, la Corte Constitucional afirma que: “los pueblos indígenas de Colombia, están en peligro de ser exterminados cultural o físicamente por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario, todo lo cual ha repercutido en el desplazamiento forzado individual o colectivo de indígenas (Corte Constitucional auto 009 del 2009).

Análisis de las condiciones del mercado (factores internos y externos – DOFA7) Matriz DOFA

	Debilidades	Fortalezas
Internas del proceso	1. información del sector muy limitada en cuanto al contexto de los Pueblos Indígenas	1. vincular a organizaciones que respeten usos y costumbres de las comunidades
	2. conocimiento del conjunto de saberes propios, ancestralidad, e historia propia son aspectos difícilmente cuantificables económicamente.	3. Vincular a miembros del Pueblo Kankuamo para garantizar su respeto por la autonomía, y como acción afirmativa para vincular un población excluida del mercado laboral.
	Oportunidades	Amenazas

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Externas del proceso	1. Convenios celebrados con organizaciones indígenas o que tengan relación cultural con estas promueve y garantiza un real enfoque diferencial en los procesos de administración	1. El irrespeto por las tradiciones y saberes del Pueblo
	2. Se promueve la protección de derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas, la diversidad étnica y el pluralismo jurídico	3. Desconocimiento de los Derechos

La existencia de los pueblos Indígenas tiene como uno de sus pilares la autonomía, pues para los pueblos indígenas, es el derecho a definir sus necesidades de desarrollo, en la medida en que éste afecte sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio equilibrio económico, social y cultural. En este contexto, dichos pueblos deben participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

Por lo anterior los pueblos indígenas requieren más que programas y proyectos inmediatistas, oportunidades de participación real y efectiva en el diseño e implementación de políticas públicas para la materialización de sus derechos, que permitan desarrollar sus potencialidades físicas, espirituales, intelectuales, culturales y políticas; siendo precisamente los planes organizativos y estructurados el instrumento mediante el cual se puede impulsar el desarrollo de sus comunidades, óptica desde la cual, adicionalmente se puede hacer parte del progreso del país.

La Vinculación de Miembros del Pueblo Kankuamo, permitirá promover de manera más eficiente la promoción de los derechos de esta población, de una manera diferencial, respetando sus usos y costumbres, buscando la correcta prestación de los servicios y procurando la pertinencia cultural en la implementación de las acciones encaminadas al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones indígenas

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Resguardo Indígena Kankuamo tiene en cuenta lo siguiente para seleccionar el mejor oferente:

Para lograr el desarrollo del objeto de contratación, se busca una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y experiencia, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con la finalidad de la administración de los Recurso Propios de los resguardos Indígenas.

El Resguardo Kankuamo, requiere de una persona jurídica, sin ánimo de lucro que tenga dentro de su objeto social el desarrollo o ejecución de procesos o proyectos para Pueblos Indígenas y cuente con la experiencia en ejecución de programas y/o proyectos para el Pueblo Indígena Kankuamo, con el fin de cumplir los objetivo de propuestos en el proyecto; En el sector económico del Resguardo Kankuamo, estas circunstancias son escasas dada la necesidad que confluyan la pertinencia cultural y la experiencia en procesos para con el Pueblo Kankuamo, esta especificidad es necesaria porque cada Pueblo Indígena tiene sistemas de gobiernos, administrativos, usos y costumbres propios.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Para que cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 2, 96, 98 , 209 y 355 de la constitución Política de Colombia, Decreto 092 de 2017, decreto 1088 de 1993, decreto 252 del 2020 y el Plan de Vida del Pueblo Kankuamo pueda suscribir un convenio de asociación para la implementación del proyecto, con entidades dispuesta a colaborar y contribuir con la realización de los procesos.

Personas naturales, miembros del Pueblo Kankuamo, avala por las autoridades Indígenas.

Análisis de costos:

Los costos están determinados por la normatividad interna que expidió el Resguardo para tal fin, por medio del cual se fijan los costos de alimentación, transporte, honorarios, y materiales tradicionales, para el proceso de formulación de proyectos en el marco de la administración directamente los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para resguardos indígenas AESGPRI.

Los valores del transporte se establecen en concertación con la cooperativa de transporte denominada cooperativa multiactiva de transporte de la zona norte del municipio de Valledupar, empresa conformada y direccionada por transportadores Indígenas Kankuamos en proceso de organización, la cual es la autorizada para prestar en servicio de transporte en el Resguardo Kankuamo, mediante resolución 002415 del 07 de septiembre del 2018, adoptada por el secretario de tránsito y transporte del Municipio de Valledupar, y cuenta con unas tarifas de transporte y encomiendas estandarizadas para prestar el servicio cuando se disponen de vehículos para actividades de reunión.

Los valores determinados tienen en consideración particularidades como tiempos de espera entre hora de salida y llegada, trayectos, y estados de las vías de acceso. etc.

Los valores o costos de alimentación están determinados por varios factores, entre estos, las autoridades han determinado que las raciones de desayuno, almuerzo, cena y refrigerios deben ser balanceados, e incluir todos los componentes calóricos de una ración de alimentos para adultos, respetando la gastronomía de la región, esto implica vincular miembros del Pueblo Kankuamo en su realización, y concertar el menú con estas.

Además, influyen en la determinación de los costos de la alimentación, que el contratista debe atender los horarios de las reuniones que culturalmente terminan a altas horas de la noche e inician con trabajos tradicionales temprano en la mañana, cuya logística general se debe garantizar en estos horarios. Además, se deben tener en cuenta las condiciones agroclimáticas y de transporte encontradas en la región para el suministro de los materiales alimentos.

Frente a la determinación de los honorarios en los cargos necesarios para la ejecución de los proyectos, encontramos que el Resguardo no cuenta con planta de personal, entre otras razones porque no cuenta con gastos de funcionamiento.

La Oficina de las Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), en el Informe Pueblos indígenas y COVID-19 en América Latina: Un enfoque humanitario (septiembre de 2020)4 “Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), América Latina es la región del mundo con la mayor proporción de indígenas en pobreza extrema. Las personas indígenas tienen menores oportunidades de conseguir un empleo de calidad y tienen un 31,5% más de probabilidades de trabajar en la economía informal que las personas no indígenas, lo que supone la mayor brecha de informalidad en todas las regiones. El salario de las personas indígenas con empleo remunerado se sitúa en un 31% por debajo de las personas no indígenas, la mayor brecha salarial en el mundo. Las mujeres indígenas dependen desproporcionadamente de un empleo informal y más del 85% de ellas sólo consigue trabajo en la economía informal. Se estima que el 7% de las mujeres indígenas vive con menos de 1,90 dólares americanos diarios”

4 https://reliefweb.int/report/bolivia-plurinational-state/pueblos-ind-genas-y-covid-19-en-am-rica-latina-un-enfoque

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Por lo cual, se toma como acción afirmativa contratar, con personas naturales que tengan relación cultural con el Pueblo Kankuamo y que garanticen la vinculación de miembros del Pueblo Kankuamo en su realización. Como se ha indicado por la Corte Constitucional: "Derivado de este mandato de trato favorable, surge la posibilidad para el Estado de establecer mecanismos de acción afirmativa, o discriminación positiva en favor de las comunidades indígenas[5], con ánimo de equilibrar circunstancias desfavorables, realizando así el mandato de adoptar medidas en favor de grupos discriminados o marginados establecido en los incisos 2 y 3 del artículo 13 constitucional".

Acciones afirmativas que en este caso van en procura de la salvaguarda de la integridad étnica y cultural del Pueblo, que sus usos y costumbres sean respetados; garantizando además integrar al proceso de ejecución de los proyectos miembros del respectivo pueblo Indígena, y además garantizar honorarios justos.

Para la determinación de honorarios se hace un análisis comparativo de costos, tomando como referencia la tabla de horarios de la gobernación del Cesar establecida en el año 2020; los honorarios pactados por el Ministerio del Interior en proyectos ejecutados con el pueblo kankuamo con objetos similares, y teniendo en cuenta costos de trasporte, aportes a la seguridad social y demás que debe asumir el contratista en el proceso de contratación.

Los materiales tradicionales que se suministraran deberán respetar la pertinencia cultural, elementos propios de la cosmovisión Kankuama ser previamente concertados con las directivas del pueblo Kankuamo en el marco de la ejecución del proyecto, y estas con las autoridades tradicionales, con el fin que responda a las necesidades del proceso.

Los materiales tradicionales referenciados en las actividades de los diferentes presupuestos desarrollados en los proyectos hacen referencia a elementos propios y/o tradicionales de uso exclusivo para pagamentos, ceremonias, armonizaciones, recorridos los cuales se obtienen, recolectándolos en sitios sagrados específicos de la sierra nevada.

La variación en precio depende de elementos como: el territorio el tipo de material a utilizar y/o los requerimientos que hacen los Mamos para el ejercicio, muchos de estos materiales referenciados en las actividades hacen referencia a elementos propio y/o tradicionales de uso exclusivo para pagamentos, ceremonias, armonizaciones, recorridos, pedir permiso, consultar, curar, alimentar, registrar, entre otros los cuales se obtienen a partir de un ejercicio tradicional desarrollado por el Mamo o autoridades tradicionales recolectándolos en sitios sagrados de la sierra nevada de santa marta.

Dentro de los materiales tradicionales se encuentran (cuentas, collares, Tumas, bukos, cuarzo, pune, algodón, ollas de barro) hay varias clases de tumas, de distintos colores, tamaño y formas que representan elementos de la naturaleza, fauna y flora cultivos y partes del cuerpo, así como el agua, todos los materiales son sagrados e indispensables desde la cosmovisión del pueblo indígena para el desarrollo de cualquier escenario pues es a partir de estos que se conectan los espacios de lo material a lo espiritual, para que las acciones, ideas, y pensamientos sean acordes a la visión y el cuidado de nuestra madre.)

Alimentación: Los valores o costos de alimentación están determinados por varios factores, entre estos, las autoridades han determinado que las raciones de desayuno, almuerzo, cena y refrigerios deben ser balanceados, e incluir todos los componentes calóricos de una ración de alimentos para adultos, respetando la gastronomía de la región, esto implica vincular miembros del Pueblo Kankuamo en su realización, y concertar el menú con estas.

Además, influyen en la determinación de los costos de la alimentación, que el contratista debe atender los horarios de las reuniones que culturalmente terminan a altas horas de la noche e inician con trabajos tradicionales temprano en la mañana, cuya logística general se debe garantizar en estos horarios. Además, se deben tener en cuenta las condiciones agroclimáticas y de transporte encontradas en la región para el suministro de los alimentos.

[5] Cfr. Ver, sentencia T-703 de 2008. Se dijo en esta providencia, por ejemplo, que "cuando una universidad destina un porcentaje de sus cupos a miembros de comunidades indígenas, no vulnera el derecho a la igualdad de los demás aspirantes, en tanto dicha medida persigue el logro de una igualdad real y efectiva, a favor de grupos tradicionalmente discriminados o marginados (artículo 13 de la C.P.). Por tanto, la Corte prevé que con ello se '(…) recoge el singular tratamiento consagrado por parte del Estado a favor de la diversidad étnica cultural, el cual lejos de ser violatorio del artículo 13 de la Constitución Política, se ajusta a la misma, porque teleológicamente su búsqueda es la igualdad real -en favor de regiones marginadas y discriminadas de la patria- y en pro del enriquecimiento cultural de la Nación Colombiana.'".

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

En el siguiente cuadro se pueden evidenciar algunos platos tradicionales que se consumen en el pueblo kankuamo.

RACION	
Desayuno	Bollo de maíz blanco de la región, hígado en bisté, bebida fresca de agua de maíz. Bollo de maíz amarillo de la región, guineo verde, emperatriz, huevo revuelto con verduras de la región, viranga. Bollo con carne molida, agua de panela con paja de limón. Guineo y plátano cocido con cerdo frito y chocolate caliente. Yuca guatavita cocida y papa criolla carne molida con verduras de la región, jugo de naranja dulce de la región
Almuerzo	Sancocho de costilla y diguaka, carne molida con arroz de fideo bebida viranga fresca. Carne de res guisada con verduras de la región, guineo y plátano verde, arroz blanco. Guiso de Gallina criolla con bastimento cocido y jugo mandarino. Viuda de pescado (pescado bocachico) con guineo, papa y plátano cocido. Arroz blanco, frijol rojo, ensalada verde, carne en bistet. Sancocho de macuiro y carnes de res de la región arroz blanco bebida jurapo de panela fresco.
Cena	Yonkuro, bollo de yuca con frigo Arroz de fideo y queso rallado, tajada frita de plátano maduro, bebida: jugo de tomate de árbol de la región Cunche con viuda de pescado bebida jugo de corozo de la región. Patacón y arroz con carne molida y jugo de tomate de árbol. Arroz de fideo, plátano maduro asado y queso rallado. Jugo de naranja. Yuca cocida con queso y agua panela de maíz. Arroz trifásico patacón de plátano verde bebida: jugo de naranja de la región
Refrigerios AM	Empanada de carne de res con jugo de guanábana Ensalada de frutas Dedito horneado con jugo de guayaba. Dedito de queso horneado y avena cocida.
Refrigerios PM	Arepa asada de queso con jugo de lulo. Sanduche con jugo de tomate de árbol. Rosquete con jugo de mora con leche. Arroz con leche y galleta de soda.

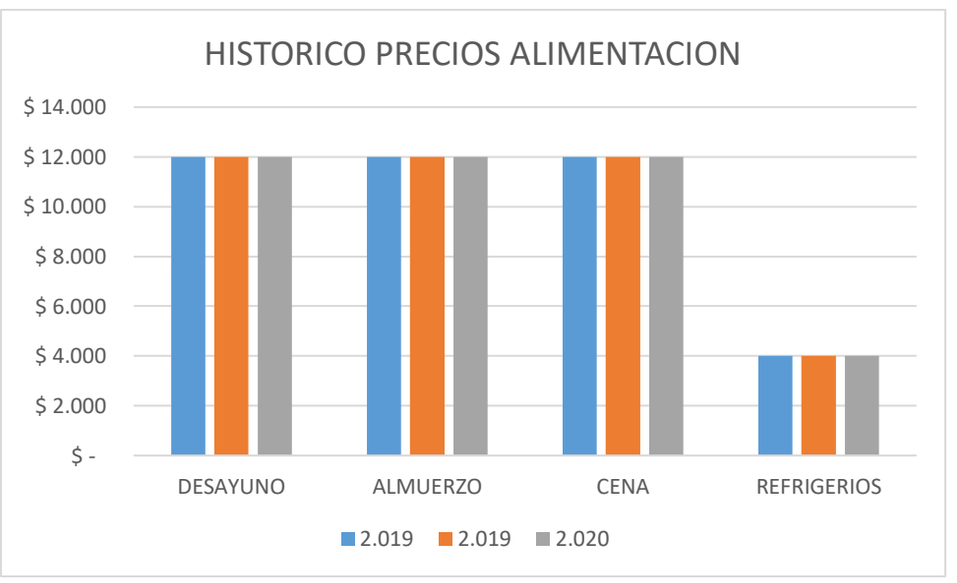

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Fuente: Elaboración propia. Tomado de la la normatividad interna que expidió el Resguardo para tal fin del año 2019-2021, por medio del cual se fijan los costos de alimentación, para el proceso de formulación de proyectos en el marco de la administración directamente los recursos de la asignación especial del sistema general de participaciones para resguardos indígenas AESGPRI.

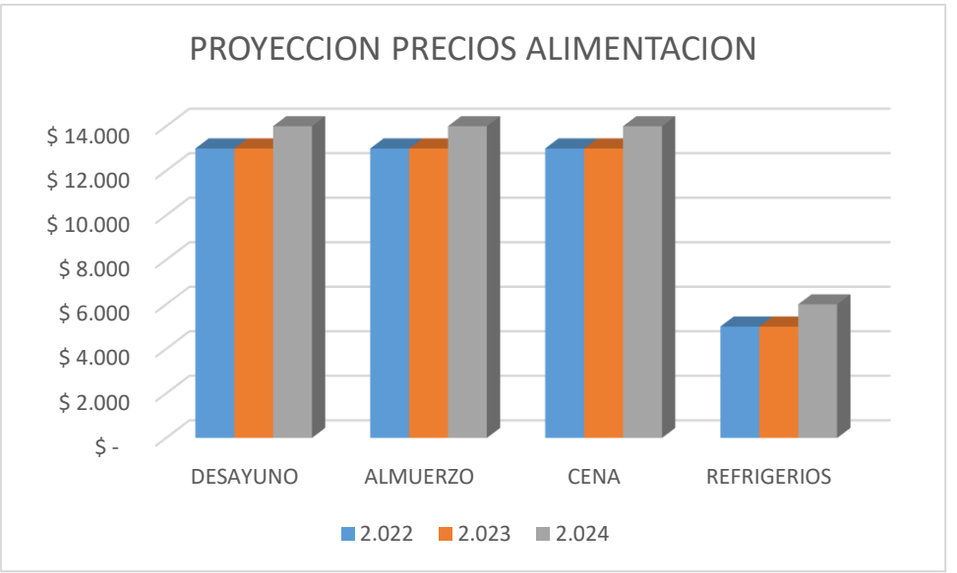

Fuente: Elaboración propia: Tomado de acuerdo a las dinámicas propias del pueblo kankuamo, en cuanto al comportamiento histórico de los estándares de precios por parte de las autoridades indígenas.

Transporte: Los valores del transporte se establecen en concertación con la cooperativa de transporte denominada cooperativa multiactiva de transporte de la zona norte del municipio de Valledupar, empresa conformada y direccionada por transportadores Indígenas Kankuamos en proceso de organización, la cual es la autorizada para prestar en servicio de transporte en el Resguardo Kankuamo, mediante resolución 002415 del 07 de septiembre del 2018, adoptada por el secretario de tránsito y transporte del Municipio de Valledupar, y cuenta con unas tarifas de transporte y encomiendas estandarizadas para prestar el servicio cuando se disponen de vehículos para actividades de reunión. Los valores determinados tienen en consideración particularidades como tiempos de espera entre hora de salida y llegada, trayectos, y estados de las vías de acceso. etc.

Materiales tradicionales : Los materiales tradicionales que se suministraran deberán respetar la pertinencia cultural, elementos propios de la cosmovisión Kankuama ser previamente concertados con las directivas del pueblo Kankuamo en el marco de la ejecución del proyecto, y estas con las autoridades tradicionales, con el fin que responda a las necesidades del proceso.

Los materiales tradicionales referenciados en las actividades de los diferentes presupuestos desarrollados en los proyectos hacen referencia a elementos propios y/o tradicionales de uso exclusivo para pagamentos, ceremonias, armonizaciones, recorridos los cuales se obtienen, recolectándolos en sitios sagrados específicos de la sierra nevada.

La variación en precio depende de elementos como: el territorio el tipo de material a utilizar y/o los requerimientos que hacen los Mamos para el ejercicio, muchos de estos materiales referenciados en las actividades hacen referencia a elementos propio y/o tradicionales de uso exclusivo para pagamentos, ceremonias, armonizaciones, recorridos, pedir permiso, consultar, curar, alimentar, registrar, entre otros los cuales se obtienen a partir de un ejercicio tradicional desarrollado por el Mamo o autoridades tradicionales recolectándolos en sitios sagrados de la sierra nevada de santa marta.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Dentro de los materiales tradicionales se encuentran (cuentas, collares, Tumas, bukos, cuarzo, pune, algodón, ollas de barro) hay varias clases de tumas, de distintos colores, tamaño y formas que representan elementos de la naturaleza, fauna y flora cultivos y partes del cuerpo, así como el agua, todos los materiales son sagrados e indispensables desde la cosmovisión del pueblo indígena para el desarrollo de cualquier escenario pues es a partir de estos que se conectan los espacios de lo material a lo espiritual, para que las acciones, ideas, y pensamientos sean acordes a la visión y el cuidado de nuestra madre.) .

Honorarios: Frente a la determinación de los honorarios en los cargos necesarios para la ejecución de los proyectos, encontramos que el Resguardo no cuenta con planta de personal, entre otras razones porque no cuenta con gastos de funcionamiento.

Cabe resaltar que los productos incrementaron el precio más de lo normal debido a la pandemia COVID-19 a causa del confinamiento por parte de la población y este ocasiono que pocas personas se dedicaran al suministro de estos.

ELEMENTO DE BIOSEGURIDAD

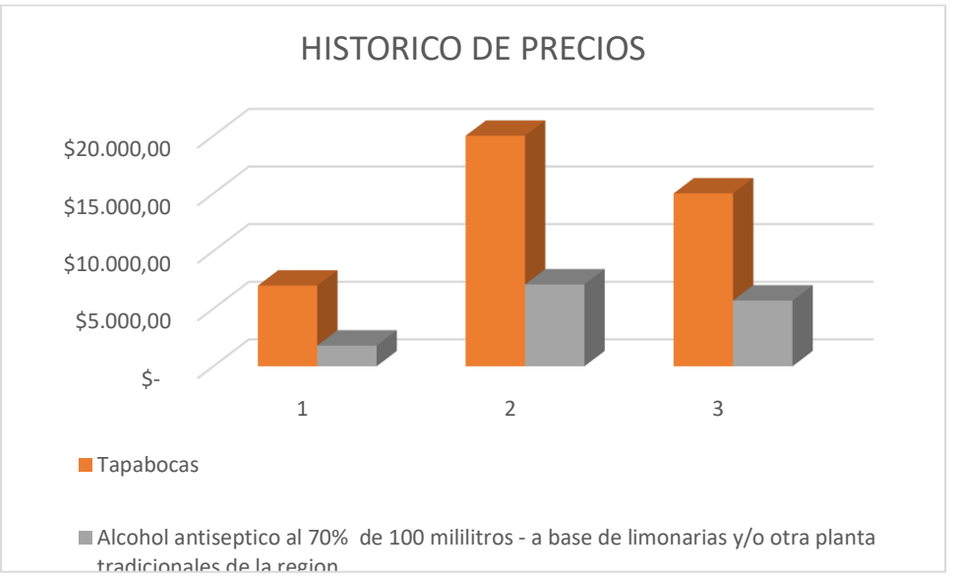

Fuente: Elaboración propia

Debido a la emergencia sanitaria COVID-19 en el año 2020 en Colombia los precios de los elementos de bioseguridad aumentaron exponencialmente. Hasta que en el año 2020 logra disminuir.

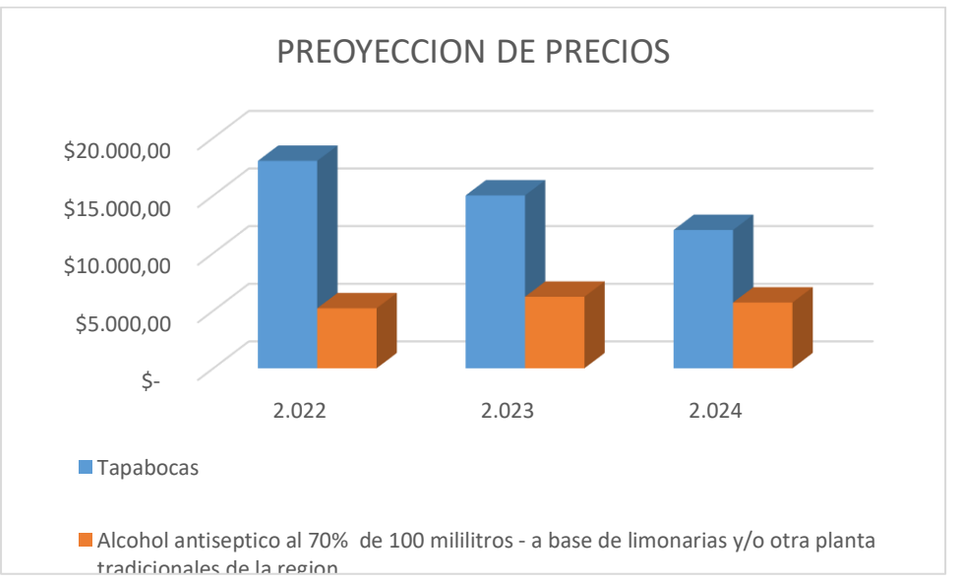

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

Fuente: Elaboración propia.

Debido a los controles del gobierno Colombiano y la aplicación de la vacuna contra el virus COVID-19 se espera que los precios de los elementos de bioseguridad disminuyan en los próximos años hasta llegar a la normalidad.

Los costos de elementos de bioseguridad y papelería se estimaron de manera global, al momento de la ejecución del proyecto se hará uso de todo el rubro, al igual que el transporte terreste para la realización del V CONGRESO del Pueblo Kankuamo.

Fuente: Elaboración propia

Análisis financiero:

Es importante mencionar que las organizaciones indígenas y las ESAL no son inspeccionadas, vigilas y ni controladas por la Supersociedades, así mismo no están sometidas al régimen de la Superintendencia Valores y de la Superintendencia Bancaria.

La ausencia del lucro es su característica fundamental, por lo que no existen utilidades y los excedentes que genera no se reparten si no que se reinvierten en actividades que sean de su objeto social. En razón a lo anterior, los indicadores financieros de las organizaciones no se calculan dada la ausencia de información en las fuentes anteriormente mencionadas respecto de sus estados financieros (Balance general, Estado de Resultados y Flujo de Efectivo)

De otra parte, es de vital importancia aclarar que si bien el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 señala la necesidad de realizar el análisis financiero del nicho de mercado, para el caso que ocupa el presente Convenio se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones: La actividad económica está dividida en sectores. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división de realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La división de los sectores es la siguiente: 1. Sector primario o sector agropecuario. 2. Sector secundario o sector industrial. 3. Sector terciario o sector de servicios.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, las asesorías, las consultorías, el Gobierno, etc. Todo lo anterior constituye la particularidad jurídica del Convenio de Asociación que se pretende suscribir, sumado a que por mandato de la Corte Constitucional, a través de la Sentencia T-025 de 2004 y sus respectivos autos de seguimiento, se reconoció “la existencia de un problema social cuya solución compromete la intervención de varias entidades, requiere la adopción de un conjunto complejo y coordinado de acciones y exige un nivel de recursos que demanda un esfuerzo presupuestal adicional importante”.

4. **Estudio de la demanda:**

Se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación:

Análisis:

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

ENTIDAD	Ministerio de Cultura	Ministerio de Cultura	Ministerio del Interior	RESGUARDO INDIGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos, económicos, financieros, que dinamicen los planes de vida y el sistema económico propio de los Pueblos Indígenas del CRIC	Aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para la implementación de espacios para la protección de la identidad cultural, especialmente de la lengua y la memoria, la comunicación, espiritualidad y sabiduría d ellos Pueblos Indígenas	Aunar esfuerzos entre el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías y la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC, para garantizar el fortalecimiento de las competencias de la Mesa Permanente de Concertación con Pueblos y Organizaciones Indígenas, a fin de posicionar el escenario de dialogo de gobierno a gobierno y generar articulación con todos los escenarios de concertación de nivel, local, regional y nacional, a través del empoderamiento de las capacidades de incidencia de los delegados indígenas de la MPC".	Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión y apoyo logístico para el desarrollo de actividades que pretenden el mejoramiento y fortalecimiento de los procesos administrativos y de gestión institucional del resguardo indígena arahuaco de la sierra nevada".
TIPO DE PROCESO	Convenio Interadmistratrivo No. 2741 del 2020	Convenio de Asociación No. 2786 del 2020.	Convenio de asociación	Contratación Directa

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

TIPO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa decreto 252 del 2020.	Contratación Directa decreto 252 del 2020.	Contratación Directa decreto 252 del 2020.	Prestación de servicios No. 003 del 2020
CONTRATISTA	Consejo Regional Indígena del Cauca	Organización Nacional Indígena de Colombia	Organización Nacional Indígena de Colombia	ASOCIACION DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO DE INDIGENAS PROFESIONALES DE LA SIERRA "ATIDPIS
PRESUPUESTO	$1.666.666.667	$190.000.000	$6.292.400.000	$592.552.200.00

Análisis de la Contratación Propia de la Entidad:

ENTIDAD	resguardo indígena kankuamo	Resguardo Indígena Kankuamo
OBJETO	Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para garantizar la realización de las actividades contempladas en el marco del proyecto de inversión no. SGP-RIK-02-F-036 "fortalecimiento de la gobernanza mediante el apoyo a ejercicios organizativos, de ordenamiento y saneamiento espiritual en el resguardo indígena kankuamo"	Prestación de servicios de apoyo a la gestión y apoyo logístico al resguardo indígena kankuamo, para ejecutar actividades contempladas en el marco del proyecto de inversión no. sgp-rik-02-c-040 titulado: diseño e implementación de estrategias para fortalecer los procesos organizacionales, de producción y comercialización en el sector artesanal del pueblo indígena kankuamo
TIPO DE PROCESO	Contratación directa (con ofertas)	Contratación régimen especial (con ofertas)
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios de apoyo a la gestion No. 013 del 2020.	Prestación de servicios No. 011 del 2020
CONTRATISTA	ASOCIACION DE TRABAJO INTERDISCIPLINARIO DE INDIGENAS PROFESIONALES DE LA SIERRA "ATIDPIS	ASOCIACION DE ARTESANAS(OS) INDIGENAS KANKUAMOS ASOARKA con NIT 900116358-5
PRESUPUESTO	137.840.000	$91.400.000,00

Se pudo evidenciar que de acuerdo con el objeto del proyecto: PROMOVER EL AFIANZAMIENTO DE LOS EJERCICIOS ORGANIZATIVOS CULTURALES Y TRADICIONALES DE LAS COMUNIDADES DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.

Con objetos similares en otros Resguardos como el RESGUARDO INDIGENA ARHUACO DE LA SIERRA NEVADA, o Ministerio como el Min de Interior y Ministerio de Cultura, han

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

seleccionado de manera directa, mediante la modalidad de contratación directa en sus distintas opciones.

Lo siguiente nos indica que se han utilizado diferentes modalidades de contratación y selección de los contratistas o colaboradores para el desarrollo de proyectos con objetos o finalidades similares, celebrando contratos y convenios.

Los recursos de la Asignación Especial para los Resguardos Indígenas tienen como finalidad mejorar la calidad de vida de la totalidad de la población que habita dentro del respectivo resguardo, y se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, debidamente formulados y de acuerdo con los planes de vida, la Ley de origen, el derecho mayor o derecho propio.

La Asignación Especial para Resguardos Indígenas, prevista en el Sistema General de Participaciones, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, presenta su fundamento en la salvaguarda de "los derechos fundamentales a la conservación de la integridad étnica y la autonomía social y política de las comunidades indígenas comportan el derecho a recibir recursos por parte de la Nación para el desarrollo de sus planes de vida, y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de sus miembros, y de los derechos específicos de las comunidades indígenas."

El auto 004 del 2009 declaro en riesgo de exterminio físico y cultural a varios Pueblos Indígenas en Colombia, entre estos el Pueblos Indígena Kankuamo, indicando la corte que los grupos indígenas colombianos están particularmente indefensos y expuestos al conflicto armado y sus consecuencias, particularmente el desplazamiento, y resaltan que hay factores estructurales preexistentes a la violencia que agravan esta situación como la pobreza extrema y abandono institucional, que operan como factores catalizadores de las profundas violaciones de derechos humanos individuales y colectivos que ha representado para ellos la penetración del conflicto armado en sus territorios.

Desde su creación, esta asignación especial se ha mantenido en 0,52% del total de los recursos del Sistema, distribuido proporcionalmente a la población censada 760 Resguardos en todo el país. Los Pueblos Indígenas a través de la mesa permanente de concertación han solicitado al gobierno nacional que la asignación especial incremente en un 1% por las necesidades y situación de indefensión en la que viven los Pueblos, acuerdos que hasta la fecha no ha sido posible.

De lo cual se infiere, que, de acuerdo a la realidad presupuestal y económica de los resguardos, cuya dirección y administración es responsabilidades de las autoridades Indígenas, entre las cuales esta hacer el mejor uso de estos recursos y administrar de forma que se apoye y mejore la calidad de vida de la totalidad de la población que habita dentro del respectivo resguardo.

La modalidad de convenios, comporta una relación jurídica que no pretende un contenido patrimonial, o un interés puramente económico, con ellos se busca primordialmente cumplir con objetivos de carácter general, ya sean estos sociales, culturales o de colaboración estratégica, con entidades que tengan intereses comunes y ánimos de asociación, aportes o colaboración para con los Pueblos Indígenas.

El parágrafo del artículo 20 del decreto 1953, indica que Cuando los Territorios Indígenas requieran celebrar contratos con las asociaciones de cabildos y/o autoridades tradicionales indígenas constituidos bajo lo dispuesto en el Decreto 1088 de 1993, la modalidad de selección se surtirá de acuerdo con lo establecido en el literal c) del numeral 4 del artículo 2o de la Ley 1150 de 2007. Ósea con entidades públicas especiales propias de los Pueblos Indígenas, que para el caso Kankuamo no se cuenta con una asociación de autoridades creada bajo este decreto.

Al no tener en el mercado entidades públicas o publicas especiales con quien apoyar la gestión del resguardos celebrando convenios interadministrativos, el decreto 252 del 2020, mediante el cual se adicionó el parágrafo al artículo 10 del Decreto 1088 de 1993 a través del cual "las organizaciones indígenas, también podrán celebrar contratos o convenios de manera directa con las entidades estatales de acuerdo con lo contemplado en el presente

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

artículo y en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, siempre y cuando estén conformadas exclusivamente por cabildos indígenas, resguardos indígenas, asociaciones de cabildos, asociación de autoridades u otra forma de autoridad indígena propia"

la ley y la constitución consagra la posibilidad de celebrar convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro privadas, pero que comparten la misma finalidad de aunar esfuerzos conjuntos para beneficios de la población, sin tener interés de generar utilidades.

Modalidad Consagrada en el Decreto 092 de 2017, el cual fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a: (i) la contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y (ii) la contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Resguardo Kankuamo ha celebrado convenios de asociación, antes de la entrada en vigor del decreto 092 del 2017 y Convenios de colaboración para el cumplimiento de planes y programas y actividades de interés público con persona privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, Decreto 092 de 2017, articulo 2 y sus decretos reglamentarios. Los cuales, si bien es cierto, se convenían bajo una relación jurídica, que no comporta una contraprestación económica para la ESAL, propendían por el desarrollo de proyectos que no representaban cargos de administración para la entidad o para la ESAL..

En este sentido el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, autoriza a las Entidades Estatales a celebrar negocios jurídicos con entidades sin ánimo de lucro para cumplir sus funciones. La misma Ley define estos negocios jurídicos como convenios de asociación y establece que deben celebrarse de conformidad con el artículo 355 de la Constitución Política, reglamentados por el artículo 5 del decreto 092 de 2017.

La regla del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 determina que esa contratación no deberá realizar un proceso competitivo cuando la ESAL comprometa recursos propios e independientes del aporte estatal para la ejecución de actividades conjuntas, en una proporción no inferior al 30% del valor total del proyecto.

El artículo 5 busca reconocer el esfuerzo de la ESAL para conseguir recursos propios o de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de las Entidades Estatales en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y eximirla de competencia cuando aporta 30% o más de los recursos requeridos.

El Decreto 092 de 2017 establece que en los eventos en que exista más de una ESAL dispuesta a ofrecer recursos en dinero que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación, la Entidad Estatal debe diseñar herramientas que permitan una comparación objetiva de las entidades sin ánimo de lucro para seleccionar objetivamente a aquella que tenga las mejores condiciones para alcanzar el resultado esperado con el proyecto de cooperación. La Entidad Estatal no está obligada a hacer un proceso competitivo, pero debe garantizar que hace una selección objetiva en términos de la obtención de los objetivos del convenio de asociación. En los demás casos debe la Entidad Estatal hacer una selección y definir los criterios para el efecto.

A la fecha las ESAL que tiene experiencia en procesos con el Pueblo Kankuamo o relación cultural con este, no cuentan con recursos o dinero en efectivo que correspondan por lo menos al 30% del valor del proyecto de cooperación. Pero si cuentan con recursos en especie que pueden aportar.

Frente a lo cual la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, indica que El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan a la Entidad Estatal confirmar que la entidad

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Para efectos del presente proceso se aplicará la siguiente matriz de riesgos: En la ejecución del convenio pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación. Para efectos del presente capítulo se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Categoría
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Se presenta cuando no existen Suficientes entidades en condiciones de prestar el servicio.	El incumplimiento del objeto misional de la entidad.	Improbable	Menor	Baja	Menor
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando la Información suministrada por la entidad para determinar el convenio resulta errónea o desactualizada.	Puede variar el resultado observándose afectación cultural.	3- Posible	Catastrófica	Extremo	Alta
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando ocurren situaciones de desastre que impiden el cumplimiento del contrato.	Responsabilidad civil extracontractual	2– Improbable	Menor	4	Riesgo bajo
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del asociado.	No se da solución a la necesidad o problemática social que dio origen al proceso contractual	3-Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
5	General	Externo	Ejecución	Social	El no pago de aportes al sistema general seguridad social	El contratista se expone a demandas laborales e indemnizaciones	3-Posible	Moderado	6	Riesgo Alto
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del personal asignado por el asociado para la ejecución del convenio.	Afectación cultural y desarrollo de la finalidad del proyecto.	3-Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

7	Específico	Externo	Ejecución	RIESGO OPERACIONAL	Que en la ejecución del contrato se vulneren la cosmovisión del pueblo KANKUAMO.	Vulneración usos y costumbres	3- Posible	Mayor	7	Riesgo Alto
8	Específico	Externo	Ejecución	RIESGO OPERACIONAL	Que en la ejecución del contrato no se vinculen a miembros de la comunidad y se desconozca las autoridades propias y procedimientos de concertación.	Vulneración usos y costumbres	3- Posible	Mayor	7	Riesgo Alto

FORMA DE MITIGAR LOS RIESGOS

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	RESGUARDO	Elaborar un estudio de mercado amplio de la necesidad que se pretende satisfacer.	Raro	Insignificante	Bajo	No	Secretaría General, equipo apoyo al Resguardo	Realizar análisis del sector haciendo un estudio minucioso de la necesidad que se pretende satisfacer.	Cada vez que se presente la Necesidad.
2	RESGUARDO	Verificación de la información suministrada por la entidad	Raro	Menor	Bajo	No	Secretaría General, equipo apoyo al Resguardo	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados.	Cada vez que se presente la necesidad.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

3	CONTRATISTA	Constitución de garantías	2– Improbable	Menor	Bajo	No	Secretaría General, equipo apoyo al Resguardo	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados (pólizas).	Cada vez que se presente la necesidad.
4	CONTRATISTA	En caso de incumplimiento se hará efectiva la garantía	3-Posible	Moderado	Alto	Si	Secretaría General, equipo apoyo al Resguardo	Se verifica las acciones tomadas de conformidad con los tiempos que la aseguradora establece para hacer el pago por el incumplimiento	De acuerdo a los tiempos de respuesta de la aseguradora.
5	CONTRATISTA	Solicitar el soporte de afiliación y pago al sistema de seguridad social al inicio y para efectuar pagos respectivamente	3-Posible	Moderado	Alto	No	Supervisor y Secretaría General	Verificación de la planilla de afiliación con s respectivo pago	Mensual
6	Contratista	Verificar que el personal ofrecido en la propuesta presentada corresponde al personal que se encuentre desarrollando las actividades, la experiencia y pertenencia al pueblo kankuamo.	2-Improbable	Menor	Bajo	Si	Supervisor y Secretaría General	Verificar la experiencia del personal presentado con la propuesta y su vinculación al pueblo kankuamo	**Evaluación**
7	Contratista	Verificar la experiencia en procesos para con el Pueblo	3-Posible	Moderado	Medio	No	Secretaría General, supervisión equipo apoyo al	Verificar los requisitos estipulados para evitar tal vulneración tal como experiencia e idoneidad	Evaluación y en la ejecución permanente concertación con las autoridade

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

		Kankuamo y la idoneidad de la entidad para trabajar con comunidades					Resguardo	de la entidad y el personal.	s indígenas.
8	Contratista	Dejar dentro de las obligaciones necesidad de respetar los procesos de concertación interna y la vinculación del personal de las comunidades.	3-Posible	Moderado	Medio	No	Secretaría General, supervisión equipo apoyo al Resguardo	Verificar los requisitos estipulados para evitar tal vulneración tal como experiencia e idoneidad de la entidad y el personal con arraigo y pertenencia de los procesos comunitarios.	Evaluación y en la ejecución permanente concertación con las autoridades indígenas.

El proyecto no afecta los usos y costumbre o **el plan de vida** de la comunidad indígena, de igual forma, no genera impacto negativo en la población, al contrario, mejora la calidad de vida y el fortalecimiento de las estructuras de gobernabilidad Indígenas.

Sin embargo se prevén un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) Vulneración usos y costumbres (b) los eventos que alteren la ejecución del convenio, (c), Incumplimiento del objeto contractual y otros sobre los cuales se tomaran las medidas concernientes para su tratamiento, siendo el que más preocupa la vulneración a usos y costumbre, cuando su finalidad es fortalecer

Como una de las medidas de tratamiento se tendrá, la verificación de experiencia e idoneidad en procesos de pueblos Indígenas, la vinculación de personal Indígena o con en experiencia y la estipulación de garantías.

Consideraciones:

Encontramos que si bien el mercado puede existir diferentes modalidades de contratación y tipo de personas Jurídicas o personas naturales, públicas y privadas que puedan a llegar a garantizar la ejecución del proyecto, al respecto se puede indicar lo siguiente:

En la ejecución del convenio pueden llegar a presentarse causas previsibles que afectan la carga económica o financiera de las partes que, en virtud del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, deben ser reconocidas y asumidas con el objeto de salvaguardar la adecuada marcha de la gestión contractual y la finalidad de las partes en la contratación, dentro de las cuales se identifica el Riesgo Social, tipificado como Vulneración usos y costumbres, por las afectaciones a usos y costumbre o el mismo plan de vida de la comunidad indígena, al no existir en el mercado entidades en las que confluya la pertinencia o relación cultural con la comunidad del Pueblo Kankuamo, y la experiencia en trabajo con comunidades Indígenas y de manera específica con el Pueblo Kankuamo y para este caso en concreto fortalecimiento de la gobernabilidad Indígena.

Con lo cual contratando con una entidad que tenga experiencia en procesos para Pueblos Indígenas, garantizamos postulados con los que se incrementan la eficacia, eficiencia, economía y gestión del Riesgo, para obtener los resultados esperados en el plan de vida.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

En este caso convenir con entidades sin ánimo de lucro tiene ventajas para alcanzar eficiencia y eficacia, porque: (i) Los resultados del proyecto, encaminados a procesos de fortalecimiento del Gobierno propio y procedimiento de gobernabilidad muy autónomos de la comunidad, que requieren la orientación permanente de las autoridades; (ii) las ESAL cuenta con un conocimiento especializado sobre procesos para Pueblos Indígenas que no es fácilmente adquirible y encontrado en el mercado, con lo que se garantiza la no afectación cultural a las comunidades y el respeto por sus tradiciones; (iii). Reduce los costos de administración de proyectos que tendríamos que pactar bajo otra modalidad contractual; (iv). Se gestiona aportes en especie u otras formas para cumplir con los objetivos y acometidos de los proyectos.

Si sometemos a otra modalidad de selección de contratistas u modalidad de contrato diferentes a los convenios, se podría pretender un ÁNIMO DE LUCRO, lo cual implicaría que cierto porcentaje de los recursos del resguardo, que no son suficientes para atender las necesidades de la comunidad, tendrían la vocación de convertirse en UTILIDAD del Contratista, situación que a juicio de las asambleas comunitarias no es pertinente pues personas jurídicas y privadas diferentes a la comunidad, termina usufructuando recursos que están destinados al beneficio de la población Indígena.

Una de las ventajas de esas modalidades podría ser lograr un menor precio para la prestación del servicio, sin embargo existe el riesgo que ante un MENOR PRECIO se afecte la calidad final de los productos a entregar, y la pertinencia cultural, y además de acuerdo al manual del SECOP el criterio de valor por dinero no significa obtener el precio más bajo posible, sino implica también incrementar la eficacia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

Las entidades sin ánimo, tienen un valor adicional relacionados con el desarrollo de sus objetos sociales encaminados a al desarrollo de procesos o proyectos para Pueblos Indígenas; y además cuentan con la experiencia en ejecución de programas y/o proyectos para el Pueblos Indígenas; lo que contribuye con el fin de cumplir los objetivo de propuestos en el proyecto de inversión; En el sector económico del Resguardo Kankuamo, estas circunstancias son escasas dada la necesidad que confluyan la pertinencia cultural y la experiencia en procesos para con el Pueblo Kankuamo, esta especificidad es necesaria porque cada Pueblo Indígena tiene sistemas de gobiernos, administrativos, usos y costumbres propios.

Analizado el sector económico relativo al objeto del proyecto " FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNABILIDAD A TRAVÉS DE EJERCICIOS ORGANIZATIVOS Y TRADICIONALES EN EL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO.” . previsto en el plan de vida del Pueblo Kankuamo, y con la finalidad de garantizar la pertinencia y relación cultural de la entidad seleccionada para la ejecución de acciones, proyectos, programas o procesos para el Pueblo Indígena Kankuamo; debido a que la población beneficiaria es en un 100% población Indígena Kankuama, la complejidad de la necesidad a satisfacer encaminada al fortalecimiento del gobierno propio del Pueblo Kankuamo, la fuente de los recursos, las metas del proyecto dirigidas al Fortalecimiento de los sistemas propios de autoridad, cabildo mayor, mayores y semaneros órganos de la estructura de gobierno propio.

Se recomienda utilizar el procedimiento especial del artículo 355 de la Constitución, en los términos del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, que de acuerdo a la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de Colombia Compra Eficiente, pagina 21 y 22 consagra: El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 dispone de una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar conjuntamente actividades propias de las Entidades Estatales. Lo anterior, porque la ley 489 de 1998 remite al artículo 355 de la Constitución al establecer que tales convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en la norma constitucional citada(…) El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 no prohíbe la celebración de convenios en que la entidad sin ánimo de lucro aporte recursos en especie, sólo indica que en esos casos la Entidad Estatal debe acudir al proceso competitivo para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro con la cual celebrará el respectivo convenio. Adicionalmente, la exigencia de recursos en dinero se puede cumplir

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com

con los instrumentos financieros, jurídicos y contables que le permitan a la Entidad Estatal confirmar que la entidad sin ánimo de lucro ha incorporado en su patrimonio o tiene a su disposición el porcentaje de recursos enunciados en el artículo 5".

De esta manera el Resguardo Kankuamo, adelantara el proceso contractual competitivo de acuerdo con los parámetros Constitucionales, normativos, Jurisprudenciales y Conceptuales, respecto de la ejecución de recursos mediante la suscripción de un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, aunando esfuerzos entre una entidad sin ánimo de lucro y una Entidad Pública para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales.

Para mayor constancia, se firma el 01 de de enero del 2022.

POR LA ENTIDAD,

FIRMADO EN ORIGINAL
IVAN ADOLFO LUQUEZ MINDIOLA
Secretario General

Anexo 1: Resolución de autoridades para efectos de reglamentar los costos de alimentación y transporte, y otros.

Casa Indígena, Avenida Hurtado. Telefax (5) 5898114. Valledupar - Cesar - Colombia
E-mail: organizaciónkankuama@hotmail.com